1796.

ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 03

TIPO DE CONTRATO:				INTERVENTORIA		
CONTRATO No.:				202000001724 pccntr 1857746 del 1 Octubre 2020		
CONTRATISTA:				RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA		
Nit o c.c. No.				C.C 91.215.461-7		
OBJETO:				INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ENCINO CON EL MUNICIPIO DE CHARALA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
VALOR INICIAL:				$ 153.700.400,oo		
VALOR ADICIONAL:				N.A.		
ANTICIPO INICIAL (%)				N.A.		
ANTICIPO ADICIONAL (%)				N.A.		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL				N.A.		
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL				N.A.		
PLAZO INICIAL:				SEIS (6) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				UN (1) MES		
PORCENTAJE DE EJECUCION:				9.30 %		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO:				N.A.		
Nit o c.c. DEL INTERVENTOR				N.A.		
SUPERVISOR:				ING. FANNY ARIAS ARIAS Acto Administrativo del 9 de Diciembre 2020		
FECHA DE INICIACION:				08 de marzo de 2021		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	N.A	N.A	N.A
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	N.A	N.A	N.A
FECHA DE TERMINACION:				07 de OCTUBRE de 2021		
MUNICIPIO:				ENCINO		

1797

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE RECIBO PARCIAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-07
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	18/05/2017
		PÁGINA	2 de 3

OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

En Bucaramanga, a los Veinte (20) días del mes de septiembre de 2021, se reunieron la Ingeniera **FANNY ARIAS ARIAS** en calidad de Supervisor del Departamento y **RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA** quien comparece como como Interventor, con el fin de elaborar la presente Acta de Recibo Parcial correspondiente al periodo comprendido entre el 08 de MAYO de 2021 al 07 de JUNIO de 2021 del presente contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el Informe Mensual No. 03, el cual hace parte integral de la presente acta, así como el Informe del Supervisor.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por el DEPARTAMENTO, así: El Departamento pagara al interventor el valor global de la Interventoria teniendo en cuenta el cumplimiento y avance de ejecución del contrato objeto de la Interventoria así: a) ACTAS PARCIALES MENSUALES hasta completar el 90% del valor de la interventoría de acuerdo con el avance físico de las obras registrado en las actas de corte de obra, informes aprobados por el supervisor y acreditación de paz y salvo por concepto de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales de conformidad con la siguiente formulación: VPMn = An x VC – 10% (An * VC), donde i) VPMn= Valor a pagar en el mes n; ii) An = Avance de las obras ejecutadas en el mes n, expresado en porcentaje; iii) VC = Valor total del Contrato b) ULTIMO PAGO corresponde al 10% del valor del contrato de Interventoria que se realizara una vez se cumplan los siguientes requisitos. a) Aprobación de la póliza de calidad del servicio b) liquidación del Contrato de obra y Acta de Terminación del Contrato de Interventoria

Así mismo, se deja constancia que se verifico el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE RECIBO PARCIAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-07
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	18/05/2017
		PÁGINA	3 de 3

VPMn = An x VC – 10% X(An * VC)

VPMn = Valor a pagar en el mes n

An = Avance de las obras ejecutadas en el mes n

VC = valor total del Contrato

VPMn = 9.30% x $153.700.400 – 10% (9.30% x $153.700.400)

VPMn = $ 12.864.723,48

VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 03.	**$ 12.864.723,48**
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 12.864.723.48**

SON: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 12.864.723,48)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2021.

RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA
INTERVENTOR

ING. FANNY ARIAS ARIAS
SUPERVISOR

ANEXO AL ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 3. CONTRATO No PCCNTR 1857746 DE 2020

GOBERNACION DE SANTANDER

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº PCCNTR 1857746 DE 2020
OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ENCINO CON EL MUNICIPIO DE CHARALA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR: $153,700,400,00 PORCENTAJE EJECUCION: 9,30%

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO	CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ULTIMA MODIFICACION 05/08/2020		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
				CANTIDAD (MESES)	% DEDICACION	VALOR PARCIAL	CANTIDAD MODIFICADA	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
COSTOS DE PERSONAL												
	PERSONAL PROFESIONAL											
1	Director de Interventoría	1	$ 3.471.590,00	6,00	30%	$ 6.248.862,00			1,00	$1.041.477,00	3,00	$3.124.431,00
2	Especialista geotecnia/pavimentos	1	$ 2.271.315,00	6,00	40%	$ 5.451.156,00			1,00	$908.526,00	3,00	$2.725.578,00
3	Ingeniero Residente de Interventoría	1	$ 908.526,00	6,00	100%	$ 5.451.156,00			1,00	$908.526,00	3,00	$2.725.578,00
4	Topografo	1	$ 908.526,00	6,00	100%	$ 5.451.156,00			1,00	$908.526,00	3,00	$2.725.578,00
5	Asistente Administrativo	1	$ 908.526,00	6,00	100%	$ 5.451.156,00			1,00	$908.526,00	3,00	$2.725.578,00
6	Asistente Contable	1	$ 908.526,00	6,00	100%	$ 5.451.156,00			1,00	$908.526,00	3,00	$2.725.578,00
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL					**$ 33.504.642,00**				**$ 5.584.107,00**		**$ 16.752.321,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR					2,50				2,5		2,5
	DESCUENTOS PENSIONADOS									-$ 145.400,00		-$ 436.200,00
	TOTAL COSTOS PERSONAL CON FM(A)					**$ 83.761.605,00**				**$13.814.867,50**		**$41.444.602,50**

bbe1

ANEXO AL ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 3. CONTRATO No PCCNTR 1857746 DE 2020

GOBERNACION DE SANTANDER

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº PCCNTR 1857746 DE 2020

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ENCINO CON EL MUNICIPIO DE CHARALA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR: $153,700,400,00 **PORCENTAJE EJECUCION: 9,30%**

OTROS COSTOS DIRECTOS

	DESCRIPCION	UNIDAD	CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ULTIMA MODIFICACION 05/08/2020		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
			VALOR UNITARIO	CANTIDAD (MESES)	VALOR PARCIAL	CANTIDAD MODIFICADA	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1	Edición de informes,Fotografias, planos, rendes	Und	$ 200.000,00	6	$ 1.200.000,00			1,00	$200.000,00	3,00	$ 600.000,00
2	Alquiler Equipo de topografia	Und	$ 1.700.000,00	6	$ 10.200.000,00			1,00	$1.700.000,00	3,00	$ 5.100.000,00
3	Alquiler oficina (incluye servicios públicos)	Mes	$ 600.000,00	6	$ 3.600.000,00			1,00	$600.000,00	3,00	$ 1.800.000,00
4	Comunicaciones	Und	$ 250.000,00	6	$ 1.500.000,00			1,00	$250.000,00	3,00	$ 750.000,00
5	Alquiler de Vehiculo -transporte	Mes	$ 3.000.000,00	6	$ 18.000.000,00			1,00	$3.000.000,00	3,00	$ 9.000.000,00
6	Ensayos de Laboratorio	glb	$ 1.818.716,00	1	$ 1.818.716,00				$350.000,00		$ 1.050.000,00
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				**$ 36.318.716,00**				**$6.100.000,00**		**$18.300.000,00**
	ADMINISTRACION (25%)				**$ 9.079.679,00**				**$1.525.000,00**		**$4.575.000,00**
	TOTAL COSTOS PERSONAL (B)				**$ 45.398.395,00**				**$ 7.625.000,00**		**$ 22.875.000,00**

VALOR BASICO (A+B)	**$ 129.160.000,00**				**$21.439.867,50**		**$64.319.602,50**
IVA (19%)	**$ 24.540.400,00**				**$ 4.073.574,83**		**$ 12.220.724,48**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA	**$ 153.700.400,00**				**$ 25.513.442,33**		**$ 76.540.326,98**

RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA
REPRESENTATEN LEGAL
CONTRATISTA

FANNY ARIAS ARIAS
SUPERVISOR

0081

1816

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONAS NATURALES)

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 202000001724.
OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA SECUNDARIA QUE COMUNICA A ENCINO CON CHARALÁ EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Yo RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA identificado (a) con c.c. 91.215.461 de Bucaramanga en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL actuando en nombre propio, certificado el pago de aportes de seguridad social (pensión, salud, riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de bienestar familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y caja de compensación familiar) del contrato de la referencia y declaramos estar a paz y salvo por este concepto. Por lo anterior, cumplimos lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los términos del contrato y sirve de soporte para suscribir el acta de costos no. 3 del mes de junio de 2021



ING. RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA
C.C 91.215.461 – Bucaramanga
R.L. ING. RAMÓN IVÁN ORDÓÑEZ TEJADA

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ENCINO CON EL MUNICIPIO DE CHARALA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CANT	CARGO/OFICIO	TARIFA BASICA	DEDICACION MENSUAL (h-mes)	DURACION TOTAL (meses)	VALOR PARCIAL
	COSTOS DE PERSONAL				
1	Director de Interventoria	3.471.590,00	30,00%	6,00	6.248.862,00
1	Especialista geotecnia/pavimentos	2.271.315,00	40,00%	6,00	5.451.156,00
1	Residente de Interventoria	908.526,00	100,00%	6,00	5.451.156,00
1	Topografo	908.526,00	100,00%	6,00	5.451.156,00
1	Asitente Administrativo	908.526,00	100,00%	6,00	5.451.156,00
1	Asitente Contable	908.526,00	100,00%	6,00	5.451.156,00
	Subtotal costos de Personal				**33.504.642,00**
	Factor Multiplicador				**2,50**
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON FM (A)				**83.761.605,00**

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	DURACION (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
1	Edición de informes,Fotografias planos, rendes	mes	6,00	200.000,00	1.200.000,00
1	Alquiler Equipo de topografia	mes	6,00	1.700.000,00	10.200.000,00
1	Alquiler Oficina (incluye servicio publicos)	mes	6,00	600.000,00	3.600.000,00
1	Comunicaciones	mes	6,00	250.000,00	1.500.000,00
1	Alquiler de vehiculo-trnsporte	mes	6,00	3.000.000,00	18.000.000,00
1	Ensayos de laboratorio	glo	1,00	1.818.716,00	1.818.716,00
	Subtotal costos de Directos				**36.318.716,00**
	Adminstración (25%)				**9.079.679,00**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS (B)				**45.398.395,00**

VALOR BASICO (A+B)	**129.160.000,00**
IVA (19%)	**24.540.400,00**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA	**153.700.400,00**

RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA
PROPONENTE

RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA
REPRESENTANTE LEGAL
CC 91.215.461 DE BUCARAMANGA

1818

NOMINA DEL PERSONAL

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Contratista: Ramón Iván Ordóñez Tejada

Pago de nómina personal

Periodo: 8 Mayo-7 Junio de 2021

Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para el mejoramiento y pavimentación de la vía secundaria que comunica el municipio de Encino con el municipio de Charalá en el departamento de Santander

NOMBRE	CARGO	COSTO MENSUAL	H/MES LABORADO	TOTAL DEVENGADO	FIRMA
Ramón Iván Ordóñez Tejada	Director de interventoría	$ 3,471,590	0.3	$ 1,041,477	
Fernando Dueñas León	Especialista geotecnia/pavimentos	$ 2,271,315	0.4	$ 908,526	
Fernando Antonio Ordóñez Tejada	Residente de interventoría	$ 908,526	1	$ 908,526	
Carlos Ojeda Portilla	Topógrafo	$ 908,526	1	$ 908,526	
Daniel Iván Ordóñez Quintero	Asistente administrativo	$ 908,526	1	$ 908,526	
Juan Carlos Rodriguez Pinzón	Asistente contable	$ 908,526	1	$ 908,526	

VALOR TOTAL	$ 5,584,107

1787

1820

INFORME DEL DIRECTOR

Encino, Junio 7 de 2021

1821

INFORME DEL INGENIERO DIRECTOR

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL CONTRATO No. 1857746 DE 2020 CUYO OBJETOS ES: "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SECUNDARIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ENCINO CON EL MUNICIPIO DE CHARALÁ EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

En el presente periodo, que abarco desde el 08 de mayo hasta el 07 de junio, se realizaron las siguientes actividades:

TRAMO ENCINO-CHARALÁ:

- ✓ Se continúa con la construcción del filtro francés hasta el punto final del proyecto (K1+000). Con esto se evitarán posibles humedades por agua que pueda filtrarse del material del talud ubicado al lado derecho de la vía.
- ✓ Se realiza comité de obra con la supervisora de la entidad competente en la cual se aclaran puntos o temas relacionados con el proyecto, se discuten elementos como el avance del proyecto, presentación de informes, acciones a ejecutar en las próximas actividades.
- ✓ Se hace replanteo topográfico en todo el tramo del proyecto para poder realizar Abscisado definitivo, determinar cotas del terreno (altimetría), con ello se pueden tener posibles cortes y rellenos a futuro para la conformación de la subrasante.
- ✓ Se realiza visita de director de interventoría para poder revisar el avance del proyecto, discutir aspectos clave con el personal del contratista y hacer seguimiento a las actividades constructivas.

- ✓ Se realizan labores constructivas de los encoles de las alcantarillas #2, #3 y #4 las cuales corresponden a las abscisas K0+160, K0+222 y K0+321 respectivamente.

- ✓ Se continúa con la construcción de filtro francés, en este periodo se da la finalización de esta actividad. La interventoría realizó su seguimiento verificando la calidad del material impermeabilizante/filtrante, el ancho del orificio y la altura tanto del orificio como del material filtrante usado para esta actividad.
- ✓ Se realizan demolición de cabezotes de encoles presentes anteriormente en la vía.
- ✓ Se realiza excavación para ubicación de tubería de las alcantarillas #7 y #8 las cuales obedecen a los puntos K0+515 y K0+550 respectivamente.

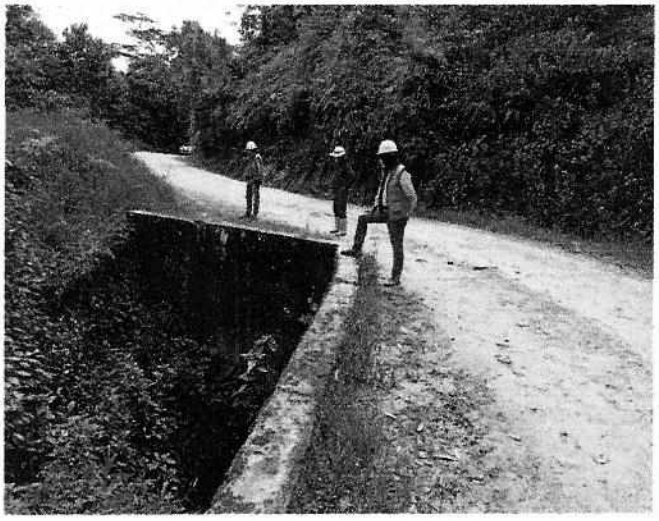
De igual forma, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría como medidas de control y seguimiento a las actividades ejecutadas:

- ✓ Visitas de obra y supervisiones generales sobre los puntos estratégicos en donde se deben construir estructuras según su funcionalidad.
- ✓ Seguimiento a actividades constructivas de alcantarillas, tales como excavación para postura de tubería nueva en concreto, construcción de encoles y descoles y limpieza del sector.
- ✓ Seguimiento a las actividades de construcción de filtro, verificando anchos y alturas respectivas.
- ✓ Medidas de cantidades de excavación, demolición, cantidad de refuerzo usado, de concreto en mezclas, entre otros.

Actividades generales

- ✓ Seguimiento al programa de inversiones.
- ✓ Seguimiento a los indicadores del documento PAGA.
- ✓ Seguimiento al protocolo de Bioseguridad.
- ✓ Elaboración de actas parciales de obra.

Registro Fotográfico



Visita director de interventoría para revisar aspectos clave de las actividades en ejecución.



Comité de obra junto con la supervisora de la entidad competente (gobernación de Santander).



Construcción de filtros.



Excavación para ubicación de tubería alcantarilla #7 (K0+515)

1825



Construcción de los encoles de las alcantarillas #2, #3 y #4.

Atte,

RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA
Ing. director de Interventoría
Ramón Iván Ordóñez Tejada.

1826

INFORME ESPECIALISTA

1827

MEMORANDO-EC-02-2021

DE: Ing. Fernando Dueñas León, Especialista de Geotecnia y Pavimentos

PARA: Ing. Ramón I. Ordóñez T., Director de Interventoria
COPIA: Ing. Fernando Ordóñez T., Residente de Interventoria

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SECUNDARIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ENCINO CON EL MUNICIPIO DE CHARALÁ EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ASUNTO: Informe de Revisión de Ensayos de Caracterización de Base Granular y Sub-base Granular, para ser empleadas en el Proyecto

FECHA: 01 -ju..o-2021

Se ha efectuado una revisión cuidadosa de los informes recibidos en la fecha y que contienen algunos de los ensayos requeridos por las especificaciones contractuales; con fundamento en ello, en la Tabla 1 siguiente se resume lo encontrado en la revisión:

PROYECTO: EL ENCINO - CHARALÁ

Tabla 1

MATERIAL PARA BASE GRANULAR - ART. 330

ENSAYO	CLASE DE MATERIAL C-NT1	RESULTADO	¿CUMPLE?	OBSERVACIONES
GRANULOMETRIA	No. 50, No. 30, No. 16, No. 8, No. 4, 3/8", 1/2", 1", 1 1/2", 2", 3"			Por Tallado Fino con Criterio como No. 50 no considerando Las Tolerancias permitidas
DESGASTE LA 500 REV, % max	40	21.0	SI	
DESGASTE LA 100 REV, % max	12	5.05	SI	
DESGASTE MEDIVAL, % max	10	N A	SI	
SULFATOS MEDIVALES, % max	10	N A	SI	
SULFATOS METEORICOS, % max	10	N A	SI	
SOBRE / Pa, % max	35	4.9	SI	
SOBRE / Ma, % max	30			
IP, % max	2%	0	SI	
IP, % max	6	0	SI	
EQ. ARENA, % min	30	74	SI	
AZUL DE METILENO, max	20			
INDICE DE FL, max	2			
PARTICULAS / ALARGADAS, % max	5%			
CARAS DE TRIT, % min	90			
CARAS DE 2 CARAS, % min	0	N A	SI	
ANGULARIDAD FINA, % min	0	N A	SI	
GRANULOMETRIA, % min	10			No se Determina que valor de Comparacion Tabla Grafica De ..v.CBR
DENSIDAD MAX. PROCTOR MOD	N A	2.24	N A	kg/m3
HUMEDAD OPTIMA (%)	N A	6.4	N A	

MATERIAL PARA SUB-BASE GRANULAR - ART. 320

ENSAYO	CLASE DE MATERIAL C-NT1	RESULTADO	¿CUMPLE?	OBSERVACIONES
GRANULOMETRIA	40 mm, 20 mm, 10 mm, No. 4, No. 40, No. 200			Puede Aceptarse Por Tolerancia del 2% permitido
DESGASTE LA 500 REV, % max	50	21.0	SI	
DESGASTE MEDIVAL, % max	10	N A	SI	
SOBRE / Pa, % max	35	4.9	SI	
SOBRE / Ma, % max	30			
IP, % max	2%	0	SI	
IP, % max	6	0	SI	
EQ. ARENA, % min	25	74	SI	
INDICE DE FL, max	2			
GRANULOMETRIA, % min	30			No se Determina que valor de Comparacion Tabla Grafica De ..v.CBR

Observando lo consignado en esta tabla se tienen los siguientes comentarios:

a) Base Granular: no se recibió información de los ensayos para la determinación de limpieza mediante Azul de Metileno, Terrones de Arcilla y el de Caras Fracturadas Mecánicamente. Ahora, respecto a la granulometría para BG-38 (la más cercana a cumplir) se observa que le hace falta finos; esta falta de finos no va a permitir una adecuada compactación, que seguramente se buscará en obra con mayor número de pasadas del compactador, pudiendo llevar a la fatiga al material de base granular. El ensayo de Índices de Aplanamiento y Alargamiento no corresponde al exigido y que se debe hacer bajo la norma E-232. Finalmente, el ensayo de CBR carece de la gráfica o curva de Densidad Seca vs %CBR, lo que imposibilita conocer los valores de CBR a los que se debería compactar la base granular para garantizar el CBR mínimo especificado.

b) Sub-base Granular: no se recibió información de los ensayos para la determinación de Terrones de Arcilla (limpieza). Ahora, respecto a la granulometría para SBG-38 (la más cercana a cumplir) se observa que le hace falta finos; esta falta de finos no va a permitir una adecuada compactación, que seguramente se buscará en obra con mayor número de pasadas del compactador, pudiendo llevar a la fatiga al material de sub-base granular; sin embargo, con fundamento en las tolerancias admisibles puede aceptarse, aunque se recomienda la inclusión de finos, sin "sacar" la curva del uso especificado. Finalmente, el ensayo de CBR carece de la gráfica o curva de Densidad Seca vs %CBR, lo que imposibilita conocer los valores de CBR a los que se debería compactar la sub-base granular para garantizar el CBR mínimo especificado.

Es importante conocer la información de la sub-rasante natural, en cuanto a su humedad natural, granulometría, límites, proctor modificado y humedad óptima.

Atentamente,

FERNANDO DUEÑAS LEÓN, I.C.
Espec. de Geotecnia y Pavimentos
M.P. 09350 STD

1829

INFORME DE TOPOGRAFIA

1830

INFORME DE TOPOGRAFIA No 3

A continuación, se presenta el informe técnico de los avances de obra que contempla el mes de MAYO año 2021 del mejoramiento y pavimentación de la vía secundaria que comunica al municipio de encino con el municipio de charala en el Departamento de Santander

Se interviene el tramo de vía en PR0+000 al PR1+000 con una longitud de 1000 metros con anchos de 7.0 metros, en este tramo se realiza **LA CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE**

Igualmente se hace labores de ubicación de las ALCANTARILLAS No 4, ALCANTARILLAS No 5 y ALCANTARILLAS No 6.

el *Muro reforzado de la abscisa K0+960, para iniciar la ubicación* el MURO REFORZADO, buscar el alineamiento y ubicar las zapatas en concreto.

Se continua los trabajos de topografía en el suministro, transporte, colocación y compactación de material de afirmado para terraplén.

CARLOS OJEDA PORTILLA
C.C 91.259.336

1831

TOPOGRAFIA K0+000 - K1+000

ABSCISA	BORDE VIA IZQUIERDO		EJE VIA		BORDE VIA DERECHO	
	COTA RASANTE	COTA SUB RASANTE	COTA RASANTE	COTA SUB RASANTE	COTA RASANTE	COTA SUB RASANTE
K0+000	1802,206	1801,674	1802,266	1801,734	1802,206	1801,674
K0+005	1802,000	1801,476	1802,060	1801,536	1802,000	1801,4757
K0+010	1801,788	1801,280	1801,848	1801,340	1801,788	1801,2797
K0+015	1801,710	1801,191	1801,770	1801,251	1801,710	1801,1908
K0+020	1801,641	1801,102	1801,701	1801,162	1801,641	1801,1022
K0+025	1801,550	1801,010	1801,610	1801,070	1801,550	1801,0096
K0+030	1801,461	1800,920	1801,521	1800,980	1801,461	1800,9195
K0+035	1801,490	1801,042	1801,550	1801,012	1801,490	1800,9516
K0+040	1801,527	1801,151	1801,587	1801,036	1801,527	1800,9762
K0+045	1801,590	1801,232	1801,650	1801,112	1801,590	1801,0222
K0+050	1801,656	1801,297	1801,716	1801,182	1801,656	1801,0673
K0+055	1801,730	1801,379	1801,790	1801,269	1801,730	1801,149
K0+060	1801,863	1801,454	1801,863	1801,339	1801,803	1801,2241
K0+065	1801,730	1801,424	1801,840	1801,314	1801,960	1801,194
K0+070	1801,692	1801,394	1801,807	1801,279	1801,922	1801,1642
K0+075	1801,610	1801,206	1801,670	1801,146	1801,720	1801,0955
K0+080	1801,668	1801,025	1801,538	1801,025	1801,408	1801,0252
K0+085	1801,420	1801,021	1801,480	1800,961	1801,550	1800,8914
K0+090	1801,284	1801,020	1801,412	1800,892	1801,539	1800,7645
K0+095	1801,200	1800,945	1801,330	1800,815	1801,450	1800,6948
K0+100	1801,254	1800,819	1801,254	1800,691	1801,254	1800,5643
K0+105	1801,150	1800,618	1801,020	1800,488	1800,900	1800,3678
K0+110	1800,921	1800,370	1800,793	1800,242	1800,666	1800,1149
K0+115	1800,610	1800,059	1800,480	1799,929	1800,350	1799,7993
K0+120	1800,294	1799,710	1800,166	1799,582	1800,039	1799,4546
K0+125	1799,870	1799,371	1799,740	1799,241	1799,650	1799,1507
K0+130	1799,451	1798,943	1799,323	1798,815	1799,263	1798,7545
K0+135	1798,980	1798,431	1798,950	1798,401	1798,890	1798,3408
K0+140	1798,507	1797,973	1798,567	1798,033	1798,507	1797,9733
K0+145	1798,250	1797,647	1798,310	1797,707	1798,250	1797,647
K0+150	1797,993	1797,459	1798,053	1797,519	1797,993	1797,4588
K0+155	1797,910	1797,339	1797,940	1797,369	1797,880	1797,3092
K0+160	1797,834	1797,311	1797,834	1797,311	1797,774	1797,2506
K0+165	1797,840	1797,317	1797,780	1797,257	1797,690	1797,1665
K0+170	1797,838	1797,306	1797,723	1797,191	1797,608	1797,0764
K0+175	1797,720	1797,210	1797,610	1797,100	1797,520	1797,0097
K0+180	1797,606	1797,031	1797,491	1796,916	1797,431	1796,8564
K0+185	1797,330	1796,770	1797,300	1796,740	1797,240	1796,6804
K0+190	1797,055	1796,475	1797,115	1796,535	1797,055	1796,4751
K0+195	1796,800	1796,250	1796,860	1796,310	1796,910	1796,3604
K0+200	1796,539	1795,974	1796,599	1796,034	1796,761	1796,1955
K0+205	1796,180	1795,653	1796,290	1795,763	1796,450	1795,9234
K0+210	1795,822	1795,332	1795,984	1795,494	1796,146	1795,6563
K0+215	1795,850	1795,264	1795,930	1795,344	1796,010	1795,4239
K0+220	1795,874	1795,292	1795,874	1795,292	1795,874	1795,2922
K0+225	1795,880	1795,307	1795,800	1795,227	1795,710	1795,1369
K0+230	1795,879	1795,303	1795,717	1795,141	1795,555	1794,9791
K0+235	1795,700	1795,169	1795,540	1795,009	1795,370	1794,8388
K0+240	1795,518	1794,933	1795,356	1794,771	1795,194	1794,6094
K0+245	1795,180	1794,622	1795,020	1794,462	1794,910	1794,3522
K0+250	1794,840	1794,271	1794,678	1794,109	1794,618	1794,0488
K0+255	1794,410	1793,842	1794,360	1793,792	1794,300	1793,7321
K0+260	1793,988	1793,402	1794,048	1793,462	1793,988	1793,4024
K0+265	1793,670	1793,071	1793,730	1793,131	1793,670	1793,0706

1832

TOPOGRAFIA K0+000 - K1+000

ABSCISA	BORDE VIA IZQUIERDO		EJE VIA		BORDE VIA DERECHO	
	COTA RASANTE	COTA SUB RASANTE	COTA RASANTE	COTA SUB RASANTE	COTA RASANTE	COTA SUB RASANTE
K0+270	1793,361	1792,790	1793,421	1792,850	1793,361	1792,7903
K0+275	1793,190	1792,593	1793,250	1792,653	1793,190	1792,5934
K0+280	1793,022	1792,420	1793,082	1792,480	1793,022	1792,4198
K0+285	1792,870	1792,302	1792,930	1792,362	1792,960	1792,3924
K0+290	1792,716	1792,160	1792,776	1792,220	1792,904	1792,3479
K0+295	1792,540	1791,976	1792,630	1792,066	1792,760	1792,1956
K0+300	1792,366	1791,789	1792,493	1791,916	1792,621	1792,044
K0+305	1792,220	1791,658	1792,350	1791,788	1792,470	1791,9081
K0+310	1792,073	1791,514	1792,200	1791,641	1792,328	1791,7689
K0+315	1791,960	1791,382	1792,080	1791,502	1792,210	1791,6321
K0+320	1791,841	1791,226	1791,968	1791,353	1792,096	1791,4809
K0+325	1791,790	1791,177	1791,920	1791,307	1792,040	1791,4271
K0+330	1791,736	1791,086	1791,863	1791,213	1791,991	1791,3409
K0+335	1791,760	1791,136	1791,830	1791,206	1791,890	1791,2658
K0+340	1791,787	1791,180	1791,787	1791,180	1791,787	1791,1796
K0+345	1791,830	1791,213	1791,750	1791,133	1791,660	1791,0431
K0+350	1791,865	1791,249	1791,703	1791,087	1791,541	1790,9251
K0+355	1791,760	1791,163	1791,680	1791,083	1791,600	1791,0033
K0+360	1791,552	1791,083	1791,652	1791,083	1791,652	1791,0833
K0+365	1791,530	1790,945	1791,620	1791,035	1791,700	1791,1152
K0+370	1791,417	1790,796	1791,579	1790,958	1791,741	1791,1197
K0+375	1791,330	1790,712	1791,490	1790,872	1791,650	1791,0315
K0+380	1791,238	1790,684	1791,400	1790,846	1791,562	1791,0082
K0+385	1791,300	1790,730	1791,380	1790,810	1791,460	1790,8903
K0+390	1791,352	1790,756	1791,352	1790,756	1791,352	1790,7556
K0+395	1791,460	1790,870	1791,390	1790,800	1791,330	1790,7401
K0+400	1791,563	1790,988	1791,435	1790,860	1791,308	1790,7331
K0+405	1791,690	1791,114	1791,560	1790,984	1791,440	1790,8642
K0+410	1791,819	1791,229	1791,691	1791,101	1791,564	1790,9739
K0+415	1791,820	1791,256	1791,790	1791,226	1791,690	1791,1264
K0+420	1791,821	1791,286	1791,881	1791,346	1791,821	1791,2861
K0+425	1792,020	1791,444	1792,080	1791,504	1792,020	1791,4443
K0+430	1792,227	1791,609	1792,287	1791,669	1792,227	1791,6092
K0+435	1792,320	1791,744	1792,380	1791,804	1792,320	1791,7444
K0+440	1792,411	1791,833	1792,471	1791,893	1792,411	1791,8327
K0+445	1792,410	1791,827	1792,470	1791,887	1792,500	1791,9171
K0+450	1792,401	1791,806	1792,461	1791,866	1792,589	1791,9942
K0+455	1792,290	1791,696	1792,390	1791,796	1792,520	1791,9255
K0+460	1792,186	1791,584	1792,313	1791,711	1792,441	1791,8385
K0+465	1792,120	1791,526	1792,210	1791,616	1792,340	1791,7457
K0+470	1792,052	1791,447	1792,112	1791,507	1792,240	1791,6348
K0+475	1791,890	1791,282	1791,950	1791,342	1791,990	1791,3816
K0+480	1791,733	1791,127	1791,793	1791,187	1791,733	1791,1274
K0+485	1791,600	1790,991	1791,660	1791,051	1791,600	1790,9908
K0+490	1791,458	1790,862	1791,518	1790,922	1791,458	1790,8622
K0+495	1791,320	1790,731	1791,380	1790,791	1791,320	1790,731
K0+500	1791,191	1790,587	1791,251	1790,647	1791,191	1790,5867
K0+505	1790,950	1790,361	1791,010	1790,421	1790,950	1790,3606
K0+510	1790,718	1790,133	1790,778	1790,193	1790,718	1790,1327
K0+515	1790,450	1789,863	1790,510	1789,923	1790,450	1789,863
K0+520	1790,187	1789,596	1790,247	1789,656	1790,187	1789,5957
K0+525	1790,010	1789,426	1790,110	1789,526	1790,150	1789,5657
K0+530	1789,842	1789,263	1789,978	1789,399	1790,105	1789,5263
K0+535	1789,790	1789,215	1789,920	1789,345	1790,050	1789,4746

1833

TOPOGRAFIA K0+000 - K1+000

ABSCISA	BORDE VIA IZQUIERDO		EJE VIA		BORDE VIA DERECHO	
	COTA RASANTE	COTA SUB RASANTE	COTA RASANTE	COTA SUB RASANTE	COTA RASANTE	COTA SUB RASANTE
K0+540	1789,730	1789,130	1789,866	1789,266	1789,993	1789,3934
K0+545	1789,760	1789,182	1789,860	1789,282	1789,980	1789,4015
K0+550	1789,789	1789,214	1789,849	1789,274	1789,976	1789,401
K0+555	1789,790	1789,225	1789,850	1789,285	1789,880	1789,315
K0+560	1789,785	1789,228	1789,845	1789,288	1789,785	1789,228
K0+565	1789,930	1789,360	1789,880	1789,310	1789,820	1789,2504
K0+570	1790,076	1789,510	1789,914	1789,348	1789,854	1789,288
K0+575	1790,210	1789,610	1790,050	1789,450	1789,940	1789,34
K0+580	1790,353	1789,766	1790,191	1789,604	1790,029	1789,4423
K0+585	1790,360	1789,789	1790,280	1789,709	1790,200	1789,6292
K0+590	1790,374	1789,791	1790,374	1789,791	1790,374	1789,7906
K0+595	1790,390	1789,814	1790,470	1789,894	1790,550	1789,9744
K0+600	1790,408	1789,818	1790,564	1789,974	1790,723	1790,1325
K0+605	1790,450	1789,817	1790,610	1789,977	1790,770	1790,1367
K0+610	1790,494	1789,850	1790,650	1790,006	1790,809	1790,1647
K0+615	1790,600	1789,928	1790,760	1790,088	1790,920	1790,2477
K0+620	1790,715	1790,064	1790,871	1790,220	1791,030	1790,3791
K0+625	1790,850	1790,235	1790,950	1790,335	1791,110	1790,4947
K0+630	1790,976	1790,339	1791,036	1790,399	1791,195	1790,5582
K0+635	1791,020	1790,396	1791,080	1790,456	1791,130	1790,5057
K0+640	1791,071	1790,444	1791,131	1790,504	1791,071	1790,4435
K0+645	1791,030	1790,439	1791,090	1790,499	1791,030	1790,4386
K0+650	1790,986	1790,356	1791,046	1790,416	1790,986	1790,3559
K0+655	1790,840	1790,247	1790,900	1790,307	1790,840	1790,2467
K0+660	1790,696	1790,091	1790,756	1790,151	1790,696	1790,0907
K0+665	1790,560	1789,985	1790,520	1789,945	1790,460	1789,8845
K0+670	1790,421	1789,808	1790,274	1789,661	1790,214	1789,6009
K0+675	1790,130	1789,522	1789,980	1789,372	1789,880	1789,2718
K0+680	1789,839	1789,223	1789,692	1789,076	1789,545	1788,9285
K0+685	1789,500	1788,912	1789,350	1788,762	1789,210	1788,6224
K0+690	1789,164	1788,569	1789,017	1788,422	1788,870	1788,2752
K0+695	1788,790	1788,197	1788,650	1788,057	1788,540	1787,947
K0+700	1788,425	1787,814	1788,278	1787,667	1788,218	1787,607
K0+705	1788,030	1787,418	1787,990	1787,378	1787,930	1787,3175
K0+710	1787,634	1787,029	1787,694	1787,089	1787,634	1787,0293
K0+715	1787,420	1786,787	1787,480	1786,847	1787,420	1786,7873
K0+720	1787,201	1786,555	1787,261	1786,615	1787,201	1786,5548
K0+725	1787,000	1786,370	1787,060	1786,430	1787,000	1786,3703
K0+730	1786,797	1786,193	1786,857	1786,253	1786,797	1786,1928
K0+735	1786,670	1786,056	1786,730	1786,116	1786,670	1786,0561
K0+740	1786,542	1785,920	1786,602	1785,980	1786,542	1785,9196
K0+745	1786,400	1785,784	1786,460	1785,844	1786,400	1785,784
K0+750	1786,255	1785,604	1786,315	1785,664	1786,255	1785,6039
K0+755	1786,080	1785,250	1786,140	1785,310	1786,080	1785,2495
K0+760	1785,913	1785,306	1785,973	1785,366	1785,913	1785,3062
K0+765	1785,810	1785,195	1785,870	1785,255	1785,810	1785,1952
K0+770	1785,697	1785,094	1785,757	1785,154	1785,697	1785,0941
K0+775	1785,620	1785,021	1785,680	1785,081	1785,620	1785,0206
K0+780	1785,548	1784,949	1785,608	1785,009	1785,548	1784,9489
K0+785	1785,530	1784,895	1785,590	1784,955	1785,530	1784,8946
K0+790	1785,505	1784,865	1785,565	1784,925	1785,505	1784,8647
K0+795	1785,500	1784,867	1785,560	1784,927	1785,500	1784,8672
K0+800	1785,497	1784,875	1785,557	1784,935	1785,497	1784,8745
K0+805	1785,520	1784,906	1785,580	1784,966	1785,520	1784,9062

1834

TOPOGRAFIA K0+000 - K1+000

ABSCISA	BORDE VIA IZQUIERDO		EJE VIA		BORDE VIA DERECHO	
	COTA RASANTE	COTA SUB RASANTE	COTA RASANTE	COTA SUB RASANTE	COTA RASANTE	COTA SUB RASANTE
K0+810	1785,549	1784,928	1785,609	1784,988	1785,549	1784,9283
K0+815	1785,540	1784,933	1785,600	1784,993	1785,540	1784,9328
K0+820	1785,532	1784,913	1785,592	1784,973	1785,532	1784,9128
K0+825	1785,440	1784,838	1785,500	1784,898	1785,440	1784,8384
K0+830	1785,356	1784,756	1785,416	1784,816	1785,356	1784,7557
K0+835	1785,250	1784,647	1785,310	1784,707	1785,250	1784,6466
K0+840	1785,153	1784,525	1785,213	1784,585	1785,153	1784,5249
K0+845	1784,980	1784,371	1785,040	1784,431	1784,980	1784,3712
K0+850	1784,801	1784,207	1784,861	1784,267	1784,801	1784,2072
K0+855	1784,640	1784,024	1784,700	1784,084	1784,640	1784,0243
K0+860	1784,474	1783,847	1784,534	1783,907	1784,474	1783,8473
K0+865	1784,320	1783,686	1784,380	1783,746	1784,320	1783,6864
K0+870	1784,164	1783,534	1784,224	1783,594	1784,164	1783,5336
K0+875	1784,150	1783,513	1784,100	1783,463	1784,040	1783,4033
K0+880	1784,134	1783,511	1783,972	1783,349	1783,912	1783,2891
K0+885	1784,040	1783,423	1783,880	1783,263	1783,770	1783,1528
K0+890	1783,948	1783,324	1783,786	1783,162	1783,624	1783,0002
K0+895	1783,810	1783,220	1783,650	1783,060	1783,540	1782,9502
K0+900	1783,679	1783,076	1783,517	1782,914	1783,457	1782,8538
K0+905	1783,390	1782,798	1783,330	1782,738	1783,270	1782,6775
K0+910	1783,092	1782,540	1783,152	1782,600	1783,092	1782,5402
K0+915	1783,110	1782,518	1783,080	1782,488	1783,020	1782,4276
K0+920	1783,130	1782,522	1783,003	1782,395	1782,943	1782,335
K0+925	1783,050	1782,435	1782,930	1782,315	1782,830	1782,2154
K0+930	1782,974	1782,349	1782,847	1782,222	1782,719	1782,0935
K0+935	1782,830	1782,173	1782,770	1782,113	1782,700	1782,0433
K0+940	1782,687	1782,013	1782,687	1782,013	1782,687	1782,0126
K0+945	1782,490	1781,850	1782,570	1781,930	1782,650	1782,0097
K0+950	1782,285	1781,668	1782,447	1781,830	1782,609	1781,9924
K0+955	1782,200	1781,590	1782,360	1781,750	1782,530	1781,92
K0+960	1782,120	1781,482	1782,282	1781,644	1782,444	1781,806
K0+965	1782,150	1781,446	1782,230	1781,526	1782,310	1781,6058
K0+970	1782,181	1781,406	1782,181	1781,406	1782,181	1781,4055
K0+975	1782,260	1781,422	1782,180	1781,342	1782,100	1781,2618
K0+980	1782,336	1781,665	1782,174	1781,503	1782,012	1781,3412
K0+985	1782,370	1781,618	1782,210	1781,458	1782,090	1781,338
K0+990	1782,399	1781,762	1782,237	1781,600	1782,177	1781,5397
K0+995	1782,250	1781,647	1782,200	1781,597	1782,140	
K1+000	1782,105		1782,165		1782,105	

1835

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA

1836

OFICINA / CAMPAMENTO

1837

CUENTA DE COBRO NO. 3

Encino, junio 8 de 2021

RAMÓN IVÁN ORDÓÑEZ TEJADA

NIT. 91.215.461-7

DEBE A: JORGE ALIRIO PINTO PLAZAS

NIT 13.703.169-0

LA SUMA DE

SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($600,000)

CONCEPTO: Arriendo casa ubicada en la calle 3 No.3-32 del Municipio de Encino-Santander para el proyecto de Interventoria Administrativa, Técnica y Financiera para el Mejoramiento y Pavimentación de la vía Secundaria que comunica al Municipio de Encino con el Municipio de Charalá en el Departamento de Santander.

Por el periodo comprendido entre el 8 de mayo al 7 de junio de 2021

Jorge Alirio Pinto P.

JORGE ALIRIO PINTO PLAZAS

CC. 13.703.169

1838

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14719080030

(415)7707212489984(8020) 000001471908003 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 3 7 0 3 1 6 9	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 7 0 3 1 6 9	1 9 8 9 0 4 1 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Charalá 1 6 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINTO	PLAZAS	JORGE	ALIRIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
TIENDA LA GRAN VILLA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

41. Dirección principal
CL 18 11 66 B BRR VILLA TERESA

42. Correo electrónico jorgepintoplazas@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 7 6 6 5 7 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 9	2 0 1 2 0 8 0 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 26 / 09 : 47: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PINTO PLAZAS JORGE ALIRIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 26-10-2020 09:48:17AM

1839

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO A OFICINA/CAMPAMENTO

En el municipio de Encino, mes de marzo día 08 del año 2021, entre los suscritos a saber: **JORGE ALIRIO PINTO PLAZAS** con cedula de ciudadanía No 13.703.169 de Charalá, quien en adelante se denominará **LA ARRENDADORA** y **RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA** Identificado con cedula de ciudadanía. # 91.215.461 domiciliado en la ciudad de BUCARAMANGA Quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDATARIO,** acuerdan celebrar el presente contrato de arrendamiento del inmueble regido por las siguientes clausulas:

- **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**

LA ARRENDADORA da en arrendamiento el inmueble al **ARRENDATARIO** y este declara haberlo recibido al mismo título con todos los implementos que de él forman parte y que se consideran parte integrante de este contrato, encontrándose el bien inmueble ubicado en la zona oriental del municipio junto al centro de Salud en **Encino, Santander.**

- **SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El término del contrato será de **SEIS (6) MESES** a partir del primero (**8) de MARZO de 2021**. Si al vencimiento del término anterior ninguna de las partes ha manifestado su interés en terminar el contrato este se entenderá prorrogado por el término de QUINCE (15) DÍAS, siempre que **EL ARRENDATARIO**, haya cumplido las obligaciones a su cargo y se avenga a los reajustes autorizados por las normas legales.

- **TERCERA: RESTITUCIÓN**

EL ARRENDATARIO quedara obligado a dar aviso por escrito **AL ARRENDADOR** de la entrega del inmueble arrendado con siete (7) días de anticipación a la expiración del plazo fijado en este contrato o durante las prórrogas, así mismo, si se vendiera, **EL ARRENDADOR** se obliga a dar 30 días de plazo para que **EL ARRENDATARIO** desocupe el inmueble.

1840

- **CUARTA: CANON**

El canon de arrendamiento que **EL ARRENDATARIO** pagara será de SEISCIENTOS MIL PESOS $600.000. **MENSUALES** (Periodo de 30 días)**, que** paga de forma anticipada dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, contados a partir de la vigencia del contrato y que **PAGARA** directamente A LA ARRENDADORA, no solo durante el plazo pactado, sino durante sus prorrogas y teniendo en cuenta los incrementos del canon por prórroga del contrato autorizados.

- **QUINTA: DESTINACION**

El inmueble se destinara exclusivamente para OFICINA/CAMPAMENTO. **ESTA PROHIBIDO GUARDAR, ALMACENAR ENTRE OTRAS SUSTANCIAS EXPLOSIVAS, ILICITAS O PERJUDICIALES** para la conservación, seguridad e higiene del inmueble.

- **SEXTA: SUBARRIENDO O CESION**

Sin previa autorización escrita y autenticada por notaria de **LA ARRENDADORA** no podrá **EL ARRENDATARIO** subarrendar ni ceder total o parcialmente el inmueble objeto del presente contrato.

- **SEPTIMA: RECIBO, ESTADO Y MEJORAS**

EL ARRENDATARIO declara haber recibido el inmueble objeto de este contrato en excelente estado y para los fines propuestos, conforme al inventario que hace parte del mismo. Es obligación de **EL ARRENDATARIO** mantener el inmueble en buen estado durante la vigencia de este contrato y en el mismo estado en el que fue recibido lo restituirá a **LA ARRENDADORA** a la terminación de este contrato o cuento este haya de cesar por alguna de las causales previstas. No podrá sin permiso escrito **EL ARRENDATARIO**, efectuar mejoras, reformas, cambios o ampliaciones en el inmueble, excepto las reparaciones locativas. En caso de que las hiciere, ellas serán propiedad del dueño del inmueble, sin derecho por parte de aquel a retirarlas o cobrar su valor. **NO** podrá **EL ARRENDATARIO** exigir a **EL ARRENDADOR** reembolso por concepto de mejoras o reparaciones efectuadas, sino cuando expresamente hubieren sido autorizadas por escrito. Salvo este último caso no podrá **EL ARRENDATARIO** alegar en contra de **EL ARRENDADOR** del inmueble el derecho de retención que en algunos casos establecen las leyes, pues desde ahora renuncia a este derecho.

1841

- **OCTAVA: SERVICIOS PUBLICOS**

El servicio de energía eléctrica, de gas, de agua, alcantarillado, recolección de aseo y entre otros correspondientes al inmueble será pagado por **EL ARRENDADOR.**

- **NOVENA: REQUERIMIENTOS**

EL ARRENDATARIO que al final del contrato se cita, renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales que tratan los artículos 2035 del C.C y 424 del C de P.C, relativos a la constitución en mora para dar por terminado este contrato, en especial los requerimientos ordenados por el art. 2035 del C.C respecto a todo incremento legal del valor del arrendamiento, al termino para otorgar la caución a que tiene derecho según el art. 2035 del C.C. En todo caso **EL ARRENDADOR** podrá exigir inmediatamente la entrega del inmueble, por la violación de cualquiera de las obligaciones que se deriven de este contrato, ya que **EL ARRENDATARIO,** que al final del contrato se cita, renuncia expresamente a todo requerimiento para ser constituidos en mora.

- **DECIMA: MERITO EJECUTIVO**

En consonancia con el Articulo 23 de la ley 56 de 1985, las obligaciones de pagar sumas de dinero por parte de **EL ARRENDATARIO**, serán exigibles ejecutivamente con base en el presente contrato, que para tal efecto constituyen título ejecutivo según lo prescribe el Art. 488 del C.P.C.

- **DECIMA PRIMERA: INSPECCION AL INMUEBLE**

EL ARRENDATARIO se obliga a permitir en cualquier tiempo a **EL ARRENDADOR,** al propietario(a) del inmueble o las personas que estos autoricen para visitar el inmueble y constatar su estado de conservación u otras circunstancias que tengan interés para ellos.

- **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL**

El incumplimiento por parte de **EL ARRENDATARIO** de cualquiera de las cláusulas de este contrato y aun el simple retardo en el pago de una o más mensualidades, lo constituirá a **EL** en deudor de **EL ARRENDADOR**, por una suma equivalente a una (1) vez el valor mensual del arrendamiento que esté vigente en el momento en que tal incumplimiento se presente, a titulo de pena. Se entenderá en todo caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que **EL ARRENDADOR** podrá pedir a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios si es el caso. Este

1842

contrato será pena sumaria suficiente para el cobro de esta pena y **EL ARRENDATARIO** que se cita al final del contrato renuncia expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlo en mora del pago de este o de cualquier otra obligación derivada del presente contrato.

- **DECIMA TERCERA: INTERÉS POR MORA EN EL CANON**

EL ARRENDATARIO se obliga a favor de **EL ARRENDADOR** a reconocer y pagar un interés mensual por mora según lo establecido en el artículo 884 del C.C, o sea, un interés equivalente a **UNA Y MEDIA VECES EL INTERES BANCARIO CORRIENTE MENSUAL,** certificado por la superintendencia bancaria, vigente al momento del pago, sobre los saldos en mora que por cualquier concepto resulten del presente contrato a favor de **EL ARRENDADOR.** Estos intereses se causaran desde la fecha en que tales sumas se hicieren exigibles y hasta la fecha de su solución definitiva.

- **DECIMA CUARTA: GASTOS**

Los gastos y el valor por concepto de impuestos de timbre que cause este contrato durante su vigencia o durante sus prorrogas o renovaciones correrán por cuenta exclusiva de **EL ARRENDATARIO.**

- **DECIMA QUINTA: ABANDONO DEL INMUEBLE**

EL ARRENDATARIO faculta expresamente a **EL ARRENDADOR** para penetrar el inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requerimiento de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento del inmueble, siempre que por cualquier circunstancia permanezca abandonado o deshabitado por el término de un (1) mes o más.

- **DECIMA SEXTA: CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO**

A favor de **EL ARRENDADOR** serán las siguientes y que dan lugar a pedir la inmediata restitución del inmueble:

1. La cesión del contrato o del goce del inmueble, el subarriendo total o parcial del inmueble o el cambio de destinación por parte de **EL ARRENDATARIO** sin expresa autorización de **EL ARRENDADOR.**
2. La no cancelación del canon y reajustes dentro del término previsto en este contrato.

3. La no cancelación de los servicios públicos a cargo de **EL ARRENDATARIO** siempre que origine la desconexión o pérdida del servicio o el pago de expensas comunes.
4. La incursión reiterada de **EL ARRENDATARIO** en proceder o incurrir en actos que afecten la tranquilidad ciudadana, de los vecinos, o la destinación del inmueble para fines ilícitos o contrarios a las buenas costumbres o que representen para el inmueble o la salubridad de sus habitantes o la comunidad en general.
5. La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble sin expresa autorización escrita de **EL ARRENDADOR** o la destrucción parcial o total del inmueble o área arrendada por parte de **EL ARRENDATARIO.**
6. Las demás previstas en este contrato y en la ley

A favor de **EL ARRENDATARIO** serán las siguientes que dan lugar a pedir la terminación unilateralmente del presente contrato:

1. La suspensión de los servicios públicos al inmueble, por acción premeditada de **EL ARRENDADOR** o porque esta incurra en mora en pagos que estuvieren a su cargo. En estos casos **EL ARRENDATARIO** podrá optar por pagar el costo del restablecimiento del servicio y descontarlos de los pagos que le correspondan hacer como **ARRENDATARIO.**
2. La incursión reiterada de **EL ARRENDADOR** en proceder, que afecten gravemente el disfrute cabal por **EL ARRENDATARIO** del inmueble, debidamente comprobada ante autoridad policiva.
3. El desconocimiento por parte de **EL ARRENDADOR** de los derechos reconocidos a **EL ARRENDATARIO** por ley o contractualmente.
4. Las demás previstas en este contrato y en la ley

- **DECIMA SÉPTIMA: BENEFICIARIO DEL PAGO**

Las partes contratantes dejan expresa constancia que el beneficiario directo de los pagos por concepto de los cánones de arrendamiento es el propietario del inmueble arrendado. Como consecuencia de lo anterior, la retención en la fuente, si hubiese lugar a ella, o cualquier reclamación, proceso judicial, devoluciones y/o indemnizaciones que se originen con ocasión del presente contrato, o en los casos de responsabilidad civil y/o extracontractual por perjuicios o accidentes que sobrevengan en razón del mal estado o del deficiente funcionamiento del inmueble o de alguna de sus instalaciones, estas retenciones o reclamaciones se harán al propietario del inmueble del presente contrato.

1844

- **DECIMA OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO**

EL ARRENDATARIO aceptara desde ahora cualquier cesión que **LA ARRENDADORA** haga respecto del presente contrato y aceptan que la notificación que trata el art. 1960 del código civil se surta con el envió por correo certificado y a la dirección que registramos en la respectiva nota de cesión acompañada de la copia simple del contrato.

- **DECIMA NOVENA NOTIFICACIONES**

Las partes acuerdan las siguientes direcciones para recibir notificaciones:

LA ARRENDADORA : JORGE ALIRIO PINTO PLAZAS

DIRECCION: CALLE 3 No 3 -32

Parágrafo: En caso de responsabilidad civil contractual o extracontractual dentro del inmueble será responsabilidad del inquilino o de **EL ARRENDATARIO**

Parágrafo primero: Vencido el término del presente contrato el arrendador tendrá la facultad sin orden judicial de ingresar al inmueble arrendado.

Parágrafo segundo: Es responsabilidad de **EL ARRENDATARIO** asumir los gastos causados por daños de los bienes muebles y enseres e inclusive por el inmueble mismo causados por **EL ARRENDATARIO** y las personas que en este habiten.

Para legitimación de este contrato se firma el día 08 del mes MARZO del año dos mil veintiuno (2021) ante la presencia de los interesados.

Jorge A. Pinto P.

EL ARRENDADOR
JORGE ALIRIO PINTO PLAZAS
CC. 13.703.169 DE CHARALÁ

EL ARRENDATARIO
RAMÓN IVÁN ORDÓÑEZ TEJADA
CC. 91.215.461 DE BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

1845

ALQUILER DE VEHICULO

1846

CUENTA DE COBRO No 3

RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA

NIT: 91.215.461-7

DEBE A:

FERNANDO ANTONIO ORDOÑEZ TEJADA

NIT: 91.227.245-4

LA SUMA DE:

TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE CAMIONETA TOYOTA DE PLACA EKN 100 PARA EL CONTRATO DE INTERVENTOIRA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ENCINO CON EL MUNICIPIO DE CHARALA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 8 DE MAYO 2021 AL 7 DE JUNIO DE 2021

Bucaramanga, JUNIO 18 de 2021

FERNANDO ANTONIO ORDOÑEZ TEJADA

C.C 91.227.245 DE BUCARAMANGA

1847

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14767778284

(415)7707212489984(8020) 000001476777828 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 2 7 2 4 5	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	91227245	1 9 8 1 1 0 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORDOÑEZ	TEJADA	FERNANDO	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 27 37 33 OF 1107 ED EMPRESARIAL GREEN GOLD

42. Correo electrónico fao.2007@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 0 5 8 1 3	3 1 5 3 3 6 7 9 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 6 0 1 0 1	4 1 1 2	1 9 9 6 0 1 0 1	4 2 1 0	4 9 2 3	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 29 / 12 : 06: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORDOÑEZ TEJADA FERNANDO ANTONIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-06-2021 12:07:02PM

1848

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSITO
DIRECCION GENERAL TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR

3319816
LICENCIA DE TRANSITO No.

PLACA UNICA	MARCA	LINEA Y CILINDRAJE	MODELO
EKN100	TOYOTA	HILUX EX 4X4/2400	2003

CLASE DE VEHICULO	COLOR(ES)
CAMIONETA	GRIS TITAN

SERVICIO	CARROCERIA O TIPO	No. DE PUERTAS
PARTICULAR	D.C. PLATON	4

NUMERO DE MOTOR	R.	No. DE SERIE	R.
3014892		9FH33UN6B3B001815	

NUMERO DE CHASIS	R.	CAP. TON/PAS	PESO BRUTO VEHICULAR
9FH33UN6B3B001815		1.00 / 0	0.00

VOLADIZO ANTERIOR	DISTANCIA ENTRE EJES	VOLADIZO POSTERIOR	No. EJES
	0.00	0.00	2

ANCHO (m.)	ALTO (m.)	LARGO (m.)	AVALUO COMERCIAL
0.00	0.00	0.00	$ 32.800

ACTA	DEC. DE IMPOR.		NUMERO	CIUDAD	DIA	MES	AÑO
		X	120610106665B1	ENVIGADO	10	4	2003

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA TERCEROS ESPECIALIZADOS DEBE ESTIPULARSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES

ALEXANDER

LICENCIA DE TRANSITO No. 08-68001- 3319816

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES
TELLEZ GARAY MARIA M./ORDOÑEZ TEJADA FERNANDO A.

TIPO DE DOCUMENTO	C.C.		NIT.		C.E.		OTRO	
		X						

No. DE IDENTIFICACION
63351699/ 91227245

DIRECCION
AVDA LA ROSITA 18 80 OF 205

CIUDAD	TELEFONO
BUCARAMANGA - SANTANDER	6305813

ULTIMO TRAMITE	ORGANISMO DE TRANSITO
1 TRASPASO	D.T.T. BUCARAMANGA

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
21	Jul	2008

JUAN BAUTISTA VEGA ESPINDOLA
ASESOR GRUPO REG. AUT
FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD QUE EXPIDE

1849

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 149853331

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CHICAMOCHA

NIT: 900222796

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-006-001

Fecha de expedición: 2020/11/05

Fecha de vencimiento: 2021/11/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA: EKN100

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2003

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2400

NRO. MOTOR: 3014892

NRO. CHASIS: 9FH33UNG838001815

VIN:

LÍNEA: HILUX EX

COLOR: GRIS TITAN

NOMBRE PROPIETARIO: MARIA M. TELLEZ G. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAMUEL MARTINEZ MARTINEZ

1850

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Liberty Seguros

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2020-10-08	2020-10-09	2021-10-08

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/MATRÍCULA	MODELO
154921800	EKN100	CAMPEROS O CAMIC	PARTICULAR	2400	2003

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	TOYOTA	

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
HILUX EX	3014892	9FH33UNG838001815		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ORDONEZ TEJADA, FERNANDO	3153367952	CC	91227245	BUCARAMANG

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1333	13	9101601	0	BUCARAMANGA

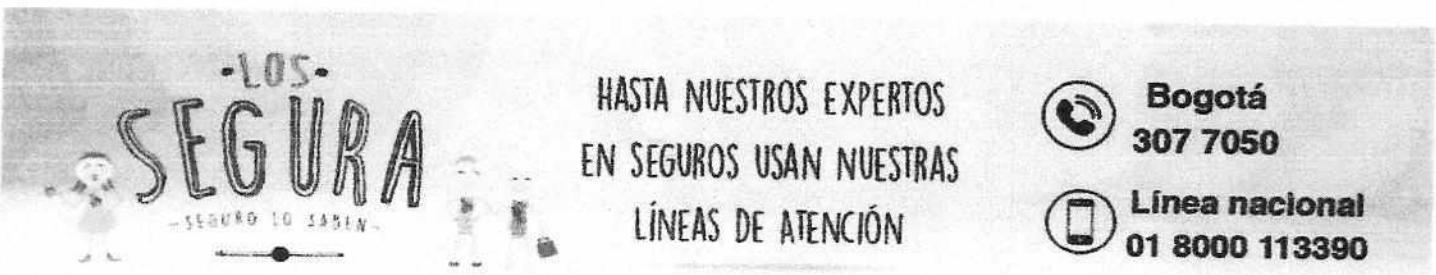
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
222	$ 534500	$ 267250	$ 1700

TOTAL A PAGAR

$ 803450

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde llevar el SOAT en su dispositivo móvil o imprimir este PDF. Portarlo es Obligatorio.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar unilateralmente la vigencia del contrato de seguro, exclusivamente en beneficio del consumidor y en aquellos casos que se corrobore la

Protección de datos personales

La expedición de esta póliza conlleva a Liberty Seguros S.A. a tratar los Datos Personales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y decretos que la reglamentan para consultar, almacenar, administrar y transmitir a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, la información personal recolectada, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios derivados del presente contrato de seguros, únicamente con fines estadísticos, de control, reporte y prevención del fraude y no para fines comerciales; la información será tratada de acuerdo con las Políticas de Tratamiento publicadas en www.libertycolombia.com.co.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO No. 001 DE 2021

CONTRATANTE:	RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA
CONTRATISTA:	FERNANDO ANTONIO ORDOÑEZ TEJADA
OBJETO:	ALQUILER DE UN VEHICULO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PCCNTR 1857746/202000001724 DEL 1 DE OCTUBRE 2020 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÌA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ENCINO CON EL MUNICIPIO DE CHARALA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR:	$ 18.000.000
PLAZO:	SEIS (6,00) MESES
FORMA DE PAGO:	PAGOS MENSUALES
FECHA:	08 de marzo de 2021

Entre los suscritos a saber **RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.215.461 expedida en Bucaramanga, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y **FERNANDO ANTONIO ORDOÑEZ TEJADA**, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 91.227.245 expedida en Bucaramanga, quien obra en su propio nombre y representación quien para los efectos del presente se llamará **EL CONTRATISTA**, de la otra parte, hemos convenido celebrar el presente contrato alquiler de vehículo contenido en las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: 1.- RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA tiene la necesidad de contratar el ALQUILER DE UNA (01) CAMIONETA PARA LA EJECUCION, DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÌA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ENCINO CON EL MUNICIPIO DE CHARALA EN EL DEPARATM,ENTO DE SANTANDER. 2.- De acuerdo a lo anteriormente expuesto, El Señor FERNANDO ANTONIO ORDOÑEZ TEJADA, presentó cotización para la realización del proyecto referido ya que el CONTRATANTE no cuenta con el vehículo para desarrollar esta actividad. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es el ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA LA EJECUCION, DE LA "**INTERVENTORÌA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ENCINO CON EL MUNICIPIO DE CHARALA EN EL DEPARATM,ENTO DE SANTANDER** "". **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El Contratista se obliga a suministrar al Contratante un vehículo tipo camioneta doble cabina marca TOYOTA DE PLACA EKN 100. **TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO**: El vehículo individualizado es entregado al Contratante en calidad de alquiler por el tiempo y condiciones establecidas en este contrato, debiendo ser devuelto al Contratista a la finalización del tiempo de alquiler acordado en las mismas condiciones mecánicas y de conservación en las que fue entregada según el inventario. La duración del presente contrato será de SEIS (6,00) MESES término que se empezará a contar a partir del día OCHO (8) de MARZO DE 2021, plazo que se podrá prorrogar por mutuo acuerdo entre las partes. **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor monetario del presente contrato es de dieciocho millones pesos m/cte. ($18.000.000,00) suma que el Contratante pagará al contratista así: PAGOS MENSUALES. **QUINTA. INTERESES MORATORIOS**: En caso de mora en la suma de dinero a cargo del Contratante, este reconocerá al Contratista los intereses moratorios de que trata el Art. 4. Nral. 8; 9 y 5 Nral. 1 de la Ley 80 de 1993 en los términos que permitan las normas legales y reglamentarias sobre la materia. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. Son obligaciones del Contratante 1. Conducir, en todo caso, el vehículo arrendado al amparo de la Licencia respectiva,

Otorgada por las vías legales y autoridades competentes. 2. No manejar el vehículo en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas. 3. No hacer uso del vehículo en forma lucrativa. 4. No subarrendar el vehículo. 5. Obedecer los reglamentos de tránsito. 6. No utilizar el vehículo para arrastrar remolques a menos que se tenga autorización expresa y por escrito de la arrendadora. 7. No sobrecargar el vehículo con relación a su resistencia o capacidad normal. 8. Revisar en forma periódica y razonable, los niveles de aceite del motor, del agua del radiador, y revisar la presión del aire de las llantas del vehículo. 9. Mantener cerrado con llave el vehículo siempre y cuando se permanezca fuera de él salvaguardando el vehículo en lugar cerrado y vigilado cuando se deje estacionado. 10. No participar con el vehículo, directamente o indirectamente en carreras o pruebas de seguridad, resistencia o velocidad. 11. No conducir en el interior del vehículo materias explosivas o inflamables drogas o estupefacientes aun en el caso en que dicho transporte fuera hecho dentro de las normas legales. 12. Responder por daños a personas o cosas, causados con el vehículo arrendado en el tiempo que el mismo se encuentre en posesión física o jurídica del Contratante. 13. Responder por los daños que sufra el vehículo mientras se encuentre en posesión física o jurídica del Contratante. 14. Responder por el pago de las sanciones impuestas por violación de los Reglamentos de tránsito o cualquier otra reglamentación, pudiéndose efectuar por parte de la Contratista, el cobro de estos cargos, en el mismo momento que se cubra el importe de la renta correspondiente y las demás presentaciones, oportunamente o posteriormente. 15. Responder a todos los actos y hechos ilícitos efectuados con el vehículo o dentro del mismo. 16. En general no utilizar el vehículo en forma diferentes o fines distintos de los estipulados en el presente contrato y responsabilizarse de la posesión del mismo vehículo. 17. El arrendatario (Contratante) será responsable de cualquier perdida y/o daños ocasionados a los bienes y/ o valores dejados, guardados o transportados en el vehículo. **SÉPTIMA. DEL SEGURO**: El contratante deberá tomar un seguro contra terceros. En caso de que, por violación de algunas cláusulas, la Cía. Aseguradora no cubriese el daño o si este daño fuese mayor al monto asegurado el Arrendatario se obliga a pagar la totalidad del daño o la diferencia respectivamente **OCTAVA. OTROS.** El contratista asumirá el mantenimiento rutinario del vehículo, el Contratante asumirá el costo del combustible y de los peajes. El presente contrato se puede dar por terminado de común acuerdo entre las partes. **NOVENA. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: el presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles, comerciales y las consagradas en esta Ley, que correspondan a su esencia y naturaleza.

Para constancia se firma el presente en Encino, a los ocho (08) días del mes marzo de dos mil veinte y uno (2021).

EL CONTRATANTE,

RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA
C.C. 91.215.461 de Bucaramanga

EL CONTRATISTA,

FERNANDO ANTONIO ORDOÑEZ TEJADA
C.C. 91.227.245 de Bucaramanga

1853

EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA

1854

CUENTA DE COBRO No 3

RAMÓN IVAN ORDÓÑEZ TEJADA
NIT. 91.215.461-7

DEBE A

ALEX JULIAN ARIZA ARIZA
C.C. 1.095.816.844 de BUCARAMANGA

LA SUMA DE MILLON SETECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 1.700.000, oo)

Por concepto de alquiler de una estación total marca TOPCON modelo GTS-236W N° 285031 y de un nivel marca TOPCON modelo ATG6 N° 811057, equipos de mi propiedad, para el contrato de Interventoría No. 1857746 de 2020 cuyo objeto es "Interventoría Administrativa, Técnica y Financiera para el Mejoramiento y Pavimentación de la vía secundaria que comunica al Municipio de Encino con el municipio de Charalá en el Departamento de Santander" desarrollado en el Municipio de Encino del periodo de tiempo comprendido del 08 de MAYO de 2021 al 07 de JUNIO de 2021.

SON: MILLON SETECIENTOS MIL PESOS ($ 1.700.000, oo)

Encino, JUNIO 08 de 2021.

Alex Julian Ariza

ALEX JULIAN ARIZA ARIZA
c.c. 1.095.816.844 de Bucaramanga.

1855

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EQUIPO TOPOGRAFÍA

BUCARAMANGA, 08 MARZO 2021

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE REPRESENTADA POR EL SR. ALEX JULIAN ARIZA ARIZA COMO ARRENDADOR Y POR LA OTRA RAMÓN IVÁN ORDÓÑEZ TEJADA COMO ARRENDATARIO REPRESENTADO POR RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA CON DOMICILIO PARTICULAR EN LA CARRERA 27 37-33 OFICINA 11-07 EDIFICIO GREEN GOLD BUCARAMANGA Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La ARRENDADORA entrega en arrendamiento al ARRENDATARIO y dicho ARRENDATARIO recibe con tal carácter el equipo topográfico objeto de este contrato en perfectas condiciones a través de su representante mencionado anteriormente, encontrándose descrito el equipo topográfico arrendado en la parte superior de este documento, la ARRENDATARIA recibe a su entera satisfacción los siguientes equipos de topografía: Estación Total marca Topcon modelo RF GTS-236W N° 285031, Nivel automático marca Topcon modelo AT-G6 B31823, mira y plomadas.

SEGUNDA.- El término de este contrato de arrendamiento es de SEIS (6,00) MESES y nunca se considerará prorrogado por parte de la ARRENDADOR sin que aparezca constante la voluntad de la misma en tal sentido, en una anotación que al efecto haga en la copia en poder del ARRENDATARIO de este contrato. En el caso que el ARRENDATARIO tenga la intención de dar por terminado este contrato en fecha anterior a la que corresponde al vencimiento del término forzoso pactado en esta cláusula, deberá dar aviso al ARRENDADOR, quien tomando en cuenta causas justificadas que impidan al ARRENDATARIO el uso del equipo en los términos del contrato, deducirá en todo caso tomando en consideración las razones aducidas por el ARRENDATARIO, si efectivamente se da por terminado este contrato con anterioridad a su vencimiento, o solo hasta esta fecha.

TERCERA.- Si al término del plazo fijado en la cláusula segunda de este contrato, el ARRENDATARIO continúa ocupando el equipo arrendado, el precio del arrendamiento no sufrirá aumento alguno.

CUARTA.- El ARRENDATARIO pagará como precio del arrendamiento al contado y precisamente en el lugar en donde fue celebrado este contrato, la suma de **UN MILLÒN SETECIENTOS MIL PESOS POR MES**. La renta correrá desde el día primero (08) de marzo de 2021, en virtud de estar el ARRENDATARIO, desde este momento en plena posesión del equipo, y hasta la fecha en que lo reciba, a su entera satisfacción, el ARRENDADOR.

QUINTA.- El ARRENDATARIO se obliga a entregar el equipo arrendado precisamente en la fecha convenida y en la oficina de la ARRENDADOR, en el predio Villa Laura Vereda Los Curos del municipio de Piedecuesta (Vía central a Bogotá). Si el equipo no fuere devuelto en el lugar señalado en este contrato, el ARRENDATARIO deberá pagar los gastos de transportación.

SEXTA- El ARRENDATARIO se obliga a entregar el equipo arrendado al término de este contrato, precisamente en la fecha convenida y señalada anteriormente en el lugar estipulado, tal como ha quedado establecido. En el caso de que el equipo no sea entregado al término de este contrato, el ARRENDADOR podrá ejercitar los derechos que existan a su favor, derivados de la posesión ilegal del equipo

SEPTIMA.- Queda expresamente prohibido el subarrendamiento del equipo objeto de este contrato. La infracción de esta disposición obliga al ARRENDATARIO a pagar al ARRENDADOR una pena convencional correspondiente al 30% del importe que deba cubrir, el propio ARRENDATARIO, de a cuerdo con las tarifas aplicables en este caso, independientemente de que el ARRENDATARIO responderá de las demás prestaciones a que se ha obligado conforme a este contrato y de que la ARRENDADOR podrá en tal caso rescindir en forma inmediata el contrato, con todas las consecuencias legales que de ella deriven.

OCTAVA.- La violación o infracción en cualquier caso, de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, faculta al ARRENDADOR para rescindir. De realizarse cualquiera de dichas violaciones, el ARRENDADOR queda facultado expresamente por el ARRENDATARIO para recoger, previa comprobación de las citadas violaciones ante la autoridad competente, el equipo arrendado en el lugar que se encuentre.

NOVENA.- Para los efectos de este contrato señala como domicilio del ARRENDADOR el indicado en la cláusula quinta de este documento y como domicilio del ARRENDATARIO, el señalado en el inicio de este documento.

DÉCIMA - Para lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la competencia de las autoridades judiciales de la Republica de Colombia renunciando a los beneficios de cualquier domicilio posterior.

Alex Julian Ariza

ALEX JULIAN ARIZA ARIZA
c.c. 1.095.816.844 de Bucaramanga
ARRENDADOR

RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA
c.c. 91.215.461 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL
ARRENDATARIO

1857

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14496991553

(415)7707212489984(8020) 000001449699155 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 9 5 8 1 6 8 4 4 — 9

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión iliquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 1 0 9 5 8 1 6 8 4 4

27. Fecha expedición: 2 0 1 1 0 9 2 8

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Santander 6 8

30. Ciudad/Municipio: Floridablanca 2 7 6

31. Primer apellido: RIZA

32. Segundo apellido: ARIZA

33. Primer nombre: ALEX

34. Otros nombres: JULIAN

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Santander 6 8

40. Ciudad/Municipio: Puente Nacional 5 7 2

41. Dirección principal: CR 11 9 19

42. Correo electrónico: alexjulian1993@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 2 1 2 5 7 6 6 8 4

45. Teléfono 2.

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 7 1 1 0

47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 3 0 9 1 2

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código: 1 2

Ocupación

51. Código: 3 1 1 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 9 0 1 1 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RODRIGUEZ FUENTES MARIA CECILIA

985. Cargo: Facilitador III

Fecha generación documento PDF: 06 03 2019 07:39:56PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

1858



TOPO OPTICA

Manuel Arnoldo Zapata Ortiz

COMPRA VENTA
Reparación y Mantenimiento
Teodolitos
Niveles y Accesorios
SERVICIO TECNICO

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

INFORME CALIBRACIÓN
Nro 3972 / 2018

REFERENCIA DEL EQUIPO: ESTACION TOTAL TOPCON RF GTS-236W Nº 285031

DIRECCION: PIEDECUESTA
FECHA DE RECEPCION EQUIPO: 07 / 03 / 2021
FECHA DE CALIBRACION: 07 / 03 / 2021
FECHA DE ENTREGA: 07 / 03 / 2021
FECHA DE VENCIMIENTO: 07 / 03 / 2022

TOPO OPTICA
Manuel Arnoldo Zapata Ortiz
NIT. 91.080.506-4

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL MEDIDOR:

La estación GTS 236W fue calibrada en un colimador marca YOMS de referencia YK-1 M 104 .

IDENTIFICACIÓN DEL METODO DE CALIBRACION:

Este equipo se calibro utilizando los parámetros ópticos y mecánicos suministrados por el fabricante en el catalogo del equipo, cumpliendo con las normas de precisión exigidas para este equipo de topografía.

DECLARACIÓN SOBRE LA TRAZABILIDAD:

La calibración del Colimador está establecida con un Theodolito Marca WILD T2 Nº 286172 de fabricación Suiza, el cual se mantiene y se almacena en condiciones adecuadas. Al Colimador se le efectúa un chequeo de Trazabilidad con el Theodolito referenciado mensualmente; mirando que el error en los ejes verticales y horizontales no sea superior a 2" y el espaciamiento angular entre los ejes de 30º y 50º no sea superior al mismo error; dicho chequeo se hace también sobre los lentes con distancias de 10mt, 100mt, 300mt e infinito. El anterior proceso de lecturas se efectúa sobre los dos ejes y todos los lentes; lo que lleva al Colimador a presentar un margen de error no superior a 5". El colimador tiene como base un sistema de nivelación con dos niveles perpendiculares entre si con una preescisión de 40" por nivel, los cuales han sido chequeados con un nivel de banco de 5 centésimas de milímetro por metro, estableciéndose así mediante el anterior proceso la trazabilidad de los patrones de calibración.

DECLARACIÓN SOBRE LA INTEGRIDAD DEL CERTIFICADO:

La única Garantía que Topo Óptica puede otorgar al cliente, es que su equipo funciona correctamente en las instalaciones de Topo Óptica, puesto que durante el traslado a su lugar de origen, movimientos bruscos o falta de cuidado del transportador, podría invalidar el Servicio efectuado. Es por esta razón que el equipo se entrega con garantía de Calibración en el mismo lugar donde fue entregado para el Servicio, es decir en las instalaciones de Topo Óptica, se expide certificado de validez por ciento ochenta (180) días calendario.

DECLARACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES DE USO:

Se recomienda hacer chequeo mínimo cada ocho (8) días para verificar su estado, mandar a recalibrar el equipo si se duda de su funcionamiento, si fue sometido a circunstancias que lo hayan podido descalibrar, o antes de empezar algún proyecto importante. Este certificado no tiene validez sin el SELLO SECO.

CARRERA 15 # 16C - 11 BARRIO RIVERAS DEL RIO TEL 6598348 - GIRON- COLOMBIA
TOPOOPTICA@HOTMAIL.COM

1859

TOPO OPTICA

Manuel Arnulfo Zapata Ortiz

COMPRA VENTA
Reparación y Mantenimiento
Instrumentos
Niveles y Accesorios
SERVICIO TECNICO

RESULTADO DE LA CALIBRACION: ESTACION TOTAL TOPCON RF GTS-236W Nº 285031

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Telescopio	150M6
Aumentos del anteojo	30x
Imagen	DIRECTA
Abertura del objetivo	30mm
Distancia de visado mínima	1.30mts
Constante logarítmica	
Circulos Horizontal y Vertical	360º/400 gons
Lectura mínima	1"/5"
Precisión técnica angular	6"
Lectura a distancia	2500m/1 prisma
Error de medida	+- 2mm + 2ppm XD
Rango de Compensador vertical	Axial de doble eje, líquido
Nivel de colimación vertical	
Sensibilidad de nivel	
Nivel circular	10/2mm
Nivel tubular	40/2mm
Plomada óptica	LASER
Imagen	DIRECTA

TOPO OPTICA
Manuel Arnulfo Zapata Ortiz

NIT. 91.00[illegible]-4

Comprobación angular

Equipo propiedad cliente					Colimador YK-1 M 104				
Visual	Angulo Horizontal	Angulo Vertical	Error V	Error H	Visual	Angulo Horizontal	Angulo Vertical	Error V	Error H
D	00 00 00	90 00 00			D	00 00 00	90 00 00		
I	180 00 12"	270 00 15"	15"	12"	I	180 00 00	270 00 00	OK	OK
D	90 00 00	90 00 00			D	90 00 00	90 00 00		
I	270 00 12"	270 00 15"	15"	12"	I	270 00 00	270 00 00	OK	OK
D	180 00 00	90 00 00			D	180 00 00	90 00 00		
I	00 00 12"	270 00 15"	15"	12"	I	00 00 00	270 00 00	OK	OK

DECLARACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE:

Analizada la comprobación angular, se determina que la máxima tolerancia de cierre permisible se encuentra dentro de los parámetros y rangos proporcionales de error permitidos de 6", siendo esta la precisión técnica garantizada por el fabricante.

CARRERA 15 #16C – 11 BARRIO RIVERAS DEL RIO TEL. 6598348 - GIRON- COLOMBIA
TOPOOPTICA@HOTMAIL.COM

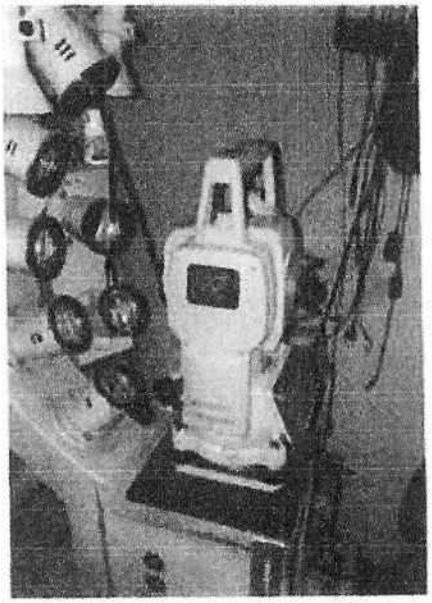
1860

TOPO OPTICA

Manuel Arnulfo Zapata Ortiz

COMPRA VENTA
Reparación y Mantenimiento
Instrumentos
Niveles y Accesorios
SERVICIO TECNICO

Anexo fotográfico de equipos en Calibración



TOPO OPTICA
Manuel Arnulfo Zapata Ortiz

MANUEL ARNULFO ZAPATA ORTIZ
NIT 91000556-4

CARRERA 15 #16C - 11 BARRIO RIVERAS DEL RIO TEL. 6508348 - GIRON- COLOMBIA
TOPOOPTICA@HOTMAIL.COM

Instrumentos de Ingenieria
GERMAN GOMEZ PINTO
NIT: 88.209.931-1 Regimen Comun

Santander Bucaramanga 07 de Marzo de 2021

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA
NIT: 88.209.931-1 RE GIMEN COMUN

CERTIFICACION DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACION No GG3769

***Descripción del instrumento** (Equipo, Marca, Referencia, Numero serial, Precision)*
NIVEL AUTOMATICO MARCA TOPCON Ref AT-G6 SERIAL Nº B31823
"Precisión 1.5 mm"

1. Inspección Óptico Mecánico y Automático.

1.1 Sensor auto Nivel ante	** Buen Funcionamiento*
1.2 Sistema punteros laser	** Centrados*
1.3 Sistema HOLD, ROTATIVO	** Chequeados*
1.4 Sistema de SENSOR	** Chequeado*
1.5 Lecturas de cierres	** Chequeado y calibrado*

1.30 Lecturas de control para nivelación:

**** Lectura inicial de control a 3.10 m. : 08.05.00 mm***	**** Lectura final de control a 6.60 m. : 08.05.00 mm***
Error promedio 00.00 mm	*Cota fija: 1 m 3 cm 2 mm*
Calibración Lectura inicial : 08.05.00 mm	***Calibración Lectura final : 08.05.00 mm***

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GERMAN GOMEZ PINTO *con nit:* **88.209.931-1,** ***Quien es exclusivo para COLOMBIA de STONEX es CERTIFICADO*** *por fabrica como técnico capacitado y apto para reparar y corregir instrumentos topográficos anexamos certificado de cursos en fabrica ITALIA.*
Así mismo nuestra firma **CERTIFICA** *que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, calibrado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y caracteristicas de funcionamiento de los fabricantes.*

Nota: Los equipos son recibidos para su Revisión, Calibración y Certificación, posteriormente chequeados y corregidos bajo un patrón llamado Colimador marca **STONEX**, *este instrumento nos determina una distancia infinita, posteriormente es revisado en una pista con unas reglas y distancias predeterminadas las cuales nos determinan el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada.*

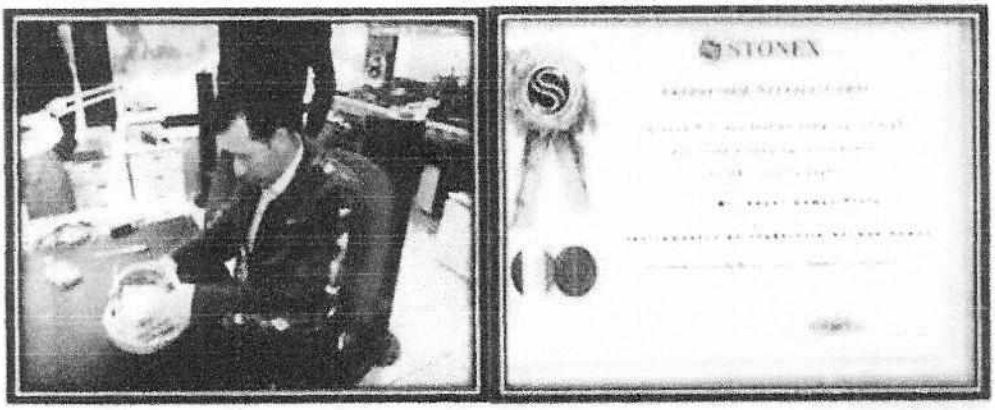
1862

Instrumentos de Ingeniería
GERMAN GOMEZ PINTO

Nit. 91.213.933-1 Bogotá-Colombia

Expedida a solicitud del interesado los Siete (07) días del mes de Marzo del año Dos Mil catorce (2.007) y tiene una vigencia de Seis meses (06) meses a partir de la fecha.

Anexamos parámetros de la prueba, calibrados, respuesta de la SUPERINTENDENCIA a las calibraciones. Cabe anotar que en los manuales se redactan los pasos para calibrar o corregir un equipo.



CAPACITACION EN ITALIA CERTIFICACION TECNICO EN ITALIA

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG. 3769

Técnico en mantenimiento

Bucaramanga Calle 89 # 21A - 16 Barrio La Floresta Cel. 315 830 22 71
Cucuta Av. 2 N. 1 - 36 Apto 702 Barrio Las Rosaleda Cel. 320 560 37 92
Medellin Cra. 48L # 68 - 52 Cel 314 296 18 93
Bogota Calle 40A # 71 - 12 Barrio Normandia Tel. 921 61 17
Barranquilla Carrera 51B # 84 - 121 Sur Viredo Altos del Prado Cel. 315 302 26 28

www.instrumentosggp.com E-mail geygoc@yahoo.es

1863

EDICION INFORMES

1864

CUENTA DE COBRO No 3

Encino , JUNIO 08 DE 2021

RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA
C.C 91,215,461 BUCARAMANGA

DEBE A

DANIEL ORDOÑEZ QUINTERO
NIT 1,098,763,342 BUCARAMANGA

LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 200,000,00)

CONCEPTO ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO DE OFICINA PARA LA INTERVENTORIA CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA PARA TECNICA, ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ENCINO CON EL MUNICIPIO DE CHARALA EN EL DPTO SANTANDER

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 8 MAYO AL 7 DE JUNIO DE 2021.

VALOR	$	200.000,00
VALOR TOTAL A PAGAR	$	200.000,00

SON : DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

DANIEL ORDOÑEZ QUINTERO
CC. 1,098,763,342 BUCARAMANGA

1865

REAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA

INTERVENTORIATECNICA, ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ENCINO CON EL MUNICIPIO DE CHARALA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RELACION DE EQUIPOS DE COMPUTO

PERIODO: MAYO 08 - JUNIO 07 DE 2021

No.	DETALLE	MARCA	REFERENCIA
1	Computador Portatil	ASUS	J4N0CV026100149
2	Computador Portatil	DELL	11073618110
3	Computador Portatil	HP	8CG64758TS
4	Computador Portatil	DELL	26339535853
5	Impresora Multifuncional	EPSON	WF-3620
6	Impresora Multifuncional	EPSON	WF-3720

DANIEL IVAN ORDOÑEZ QUINTERO
C.C 1,098,763,342 DE BUCARAMANGA

186

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14640771677

(415)7707212489984(8020) 000001464077167 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 6 3 3 4 2	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 6 3 3 4 2	2 0 1 2 1 2 0 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORDOÑEZ	QUINTERO	DANIEL	IVAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: AV GONZALEZ VALENCIA 54 25 BRR BOLARQUI

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
danieloq9@hotmail.com		3 0 1 3 7 5 8 8 6 5	3 1 5 2 4 7 7 4 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 2 0	2 0 1 9 1 1 1 5	7 1 1 0	2 0 1 9 0 8 1 5		8 2 1 1		2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2019 - 08 - 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre REYES ALFONSO GLORIA YOLANDA

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

1867

COMUNICACIONES

REAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA

INTERVENTORIATECNICA, ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ENCINO CON EL MUNICIPIO DE CHARALA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RELACIÒN DE COMUNICACIÓN
PERIODO: JUNIO 08 - JULIO 07 DE 2021

No.	ESTABLECIMIENTO	NIT	FECHA	No. FACTURA	VALOR BASICO	IVA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MOVISTAR	830,122,566-1	18/06/2021	EC-248064230	$ 224.084,00	$ 43.555,00	$ 267.639,00
2	UNET TELECOMUNICACIONES		11/04/2021	30817	$ 50.000,00	$ -	$ 50.000,00

TOTALES	$ 274.084,00	$ 43.555,00	$ 317.639,00

562

TV Internet Voz Móvil

RAMON IVAN ORDONEZ TEJADA

KR 27 #37-33 OFIC 1107 GREEN GOLD BUCARAMANGA - SANTANDER

Nit ó CC: 91215461-7

Factura Electrónica de Venta No: EC- 248064230

No Celular: Varios

TOTAL A PAGAR: $ 267,639

Fecha Límite de Pago: 18/Jun/2021

Referencia para pagos: 26794537

Factura Mes: Junio 2021

Fecha de Corte: 05/Jun/2021

Periodo Facturado: 06/May /2021 al 05 /Jun /2021

Fecha de Generación/ Fecha Cargue de tu Plan: 06/Jun/2021

Suspensión del Servicio a partir de 21/06/2021

QR DIAN

Estimado Cliente, paga oportunamente y evita la suspensión del servicio, cobro de reconexión e intereses de mora. **El incumplimiento en los pagos genera reportes a Centrales de Riesgo como moroso.** Si ya realizaste el pago, haz caso omiso.

ESTADO DE CUENTA

1 Saldo mes anterior	+	2 Saldo del mes	+	3 Equipo/Cuota	=	4 Total a Pagar
$ 0		$ 267,639		$ 0		$ 267,639

A PARTIR DEL 21/Jun/2021 APLICA COBRO DE RECONEXIÓN DEL SERVICIO POR CADA LÍNEA CELULAR POR VALOR DE $ 4,138 MAS IVA

RESUMEN DE TU CUENTA

Movimientos Servicio Móvil Mes Anterior	Valor
Total Factura Mes Anterior	$ 550,396
Pagos Realizados	$ -550,396
1. Saldo Mes Anterior	$ 0

Cobros por no pago oportuno factura anterior	Valor
Interés de Mora Mes Anterior	$ 339
Subtotal	$ 339

Servicios Móvil Mes Actual	Valor
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 267,300
2. Total Servicios Móvil Mes Actual	$ 267,300

4. Total a Pagar Servicio Móvil	$ 267,639

HAZLO FÁCIL Y SIN FILAS...
En la App Mi Movistar: Paga tus facturas, Recarga tu móvil y solicita tu Factura Digital.

IMPUESTOS MES SERVICIO MÓVIL

Impuestos	Monto Base	Valor Impuesto
IVA 19%	$ 224,084.00	$ 42,575.96
Impuesto al Consumo Voz 4%	$ 16,875.00	$ 675.00
Impuesto al Consumo Datos 4%	$ 7,500.00	$ 300.00



Histórico consumo minutos/segundos	
Prom	10,007
Jun	9,659
May	9,038
Abr	10,409
Mar	9,320
Feb	10,971
Ene	10,644

Histórico consumo datos (Gb)	
Prom	271
Jun	261
May	262
Abr	276
Mar	276
Feb	276
Ene	276

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente RAMON IVAN ORDONEZ TEJADA

Escanea el código y Realiza tu pago

Seleccione para pago total de esta factura

Número para Pagos 26794537

Total a pagar $

(415)7707176960178(8020)26794537(3900)0000267639(96)20210618

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

1970

unet telecomunicaciones

www.unet.com.co

Líneas de atención

316 226 21 52
313 351 76 24
312 379 05 10

Usuario: Ramon Ivan Ordonez Tejada
Cédula: 91215461
Dirección: Calle 3 No 3-32
Correo: ramon_ivan@yahoo.com

RECIBO 30817

Fecha de Corte: 11/05/2021

Estado: Pendiente de pago

Descripcion	Precio	Cantidad	Total
Aporte sostenimiento al canal de datos.: PLAN ENCINO 5MB - 50.000 Periodo Facturado 1/May./2021 al 31/May./2021	$ 50.000	1	$ 50.000

	SUBTOTAL	$ 50.000
	DESCUENTO-	$ 0
	IMPUESTOS 0 % +	$ 0
	Saldo Pendiente	$ 0
	TOTAL A PAGAR	**$ 50.000**

PUNTOS DE PAGO

USUARIOS DE: Encino – Piedecuesta – Mesa de los santos – Girón

PAGO PRESENCIAL

La cabaña azul, frente al colegio Holanda.

Efecty Colinas.

Apuestas la perla (Acapulco).

Efecty municipio de Encino.

Pago PAC Bancolombia a nivel nacional

Convenio Bancolombia: 76225
Referencia: numero de cedula Titular del servicio

Transferencia Bancaria

Cuenta de ahorros Bancolombia # 29174802261
Titular Dennison Valencia Guerrero- **Cedula 91498229**

No olvide reportar sus pagos al WhatsApp: 316 226 21 52

1872

ENSAYOS DE LABORATORIO

1822

Encino, JUNIO 8 de 2021

RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA

NIT 911,215,461-7

DEBE A

FERNANDO ANTONIO ORDOÑEZ TEJADA
NIT 91.227.245-4

POR CONCEPTO DE: ALQUILER DE EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ENCINO CON EL MUNICIPIO DE CHARALA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

DURANTE EL PERIODO 8 JUNIO AL 7 DE JULIODE 2021

VALOR	$	350.000,00
VALOR TOTAL A PAGAR	$	350.000,00

SON : TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/ CTE

FERNANDO ANTONIO ORDONEZ TEJADA
CC. 91,227,245 DE BUCARAMANGA

1873

REAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA

INTERVENTORIATECNICA, ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ENCINO CON EL MUNICIPIO DE CHARALA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RELACION DE ENSAYOS REALIZAS
PERIODO: JUNIO 8 - JULIO 07 DE 2021

No. ENSAYO	ENSAYO	CANTIDAD	APLICAR	SITIO TOMA
ENCINO 14	ENSAYOS DE RESISTENCIA	5	ALCANTARILLAS	OBRA

FERNANDO ANTONIO ORDOÑEZ
C.C 91,227,245 DE BUCARAMANGA

1874

CONTROL CONCRETOS - ENCINO - CHARALA											
CONTRATISTA : CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL											
INTERVENTORIA: RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA											
No	FECHA	ABCISA	OBRA	ESTRUCTURA	SLUMP	EDAD	F.ROTURA	RESISTENCIA (KG/CM2)	RESISTENCIA (PSI)	%	OBSERVACIONES
10	26/06/2021	KM 0+960 ALCANTARILLAN o 11	MURO PANTALLA DESCOLE	ZAPATA	3,5"	14	10/07/2021	165,91	2357,6	78,64%	TIPO DE FALLA 2 / DENSIDAD 2,37 PESO DEL CILINDRO 13528
					3,5"	28	24/07/2021	212,44	3020,9	100,69%	TIPO DE FALLA 3 / DENSIDAD 2,41 PESO DEL CILINDRO 13441
11	30/06/2021	KM 0+540 ALCANTARILLAN o 8	CAJA ENCOLE	ALETAS	3,5"	14	14/07/2021	170,75	2428,2	80,94%	TIPO DE FALLA 5 / DENSIDAD 2,40 PESO DEL CILINDRO 13356
13	3/07/2021	KM 0+960 ALCANTARILLAN o 11	MURO PANTALLA DESCOLE	VASTAGO	3,5"	7	10/07/2021	139,01	139,01	78,81%	TIPO DE FALLA 5 / DENSIDAD 2,33 PESO DEL CILINDRO 12963
14					3,5"	14	14/01/1900	176,74	1976,66	65,90%	TIPO DE FALLA 3/ DENSIDAD 2,33 PESO DEL CILINDRO 12**9
								REVISO: ING. FERNANDO ORDOÑEZ			
								INGENIERO RESIDENTE			

1875

GEOTEST BIOTECH LAB

LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y ROCAS - CONCRETOS - ASFALTOS Y ESTUDIOS DE SUELOS
CARRERA 10 # 9-80 TEL.:7247022 – CL. 313 2830444- SAN GIL. COLOMBIA
humbertoruedag@gmail.com

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN UNIAXIAL DE CILINDROS DE CONCRETO
ASTM C39; AASHTO T-22
NÚMERO DE REFERENCIA INTERNA: 2002
TESTIGOS ENVIADOS POR: ING, RAMON IVÁN ORDOÑEZ
PROYECTO: PAVIMENTO VÍA CHARALÁ ENCINO
NIT:
LUGAR DEL PROYECTO: VÍA CHARALÁ- ENCINO - SANTANDER
CILINDROS DE 6" DISEÑO DE MEZCLA PARA 3000 PSI

Máquina de compresión: Serie digital. 100.000 Kg-f.
Transductor: Sensotec LM s/n: 658303
Indicador de fuerza: Lexus – Matriz 100000 Kg-f s/n: SK243703
Fecha de la última calibración: JUNIO DE 2021
Aseguramiento de la calidad. Ing. Humberto Rueda G

NO. TESTIGO Y UBICACIÓN	FECHA DE TOMA D-M-A	FECHA DE FALLADO D-M-A	EDAD DE DIAS	LECTURA MAQUINA (KGF)	RESISTENCIA ACTUAL OBTENIDA (KG/CM²)	RESISTENCIA ACTUAL OBTENIDA EN PSI	PORCENTAJE DE AVANCE	TIPO DE FALLA	PESO DEL CILINDRO	DENSIDAD
No. 10 Descole No.11 K0+960 ZAPATAS	26-06-21	10-07-21	14	30267	165.91	2357.37	78.64%	2	13528	2.43
No. 10 Descole No.11 K0+960 ZAPATAS	26-06-21	24-07-21	28	38754	212.44	3020.95	100.69%	3	13441	2.41

Control de Calidad: Humberto Rueda G.
Ing. de Servicios Técnicos en Materiales

1076

GEOTEST BIOTECH LAB

LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y ROCAS - CONCRETOS - ASFALTOS Y ESTUDIOS DE SUELOS
CARRERA 10 # 9-80 TEL.:7247022 – CL. 313 2830444- SAN GIL. COLOMBIA
humbertoruedag@gmail.com

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN UNIAXIAL DE CILINDROS DE CONCRETO
ASTM C39; AASHTO T-22
NÚMERO DE REFERENCIA INTERNA: 2002
TESTIGOS ENVIADOS POR: ING, RAMON IVÁN ORDOÑEZ
PROYECTO: PAVIMENTO VÍA CHARALÁ ENCINO
NIT:
LUGAR DEL PROYECTO: VÍA CHARALÁ- ENCINO - SANTANDER
CILINDROS DE 6" DISEÑO DE MEZCLA PARA 3000 PSI

Máquina de compresión: Serie digital. 100.000 Kg-f.
Transductor: Sensotec LM s/n: 658303
Indicador de fuerza: Lexus – Matriz 100000 Kg-f s/n: SK243703
Fecha de la última calibración: JUNIO DE 2021
Aseguramiento de la calidad. Ing. Humberto Rueda G

NO. TESTIGO Y UBICACIÓN	FECHA DE TOMA D-M-A	FECHA DE FALLADO D-M-A	EDAD DE DIAS	LECTURA MAQUINA (KGF)	RESISTENCIA ACTUAL OBTENIDA (KG/CM²)	RESISTENCIA ACTUAL OBTENIDA EN PSI	PORCENTAJE DE AVANCE	TIPO DE FALLA	PESO DEL CILINDRO	DENSIDAD
No. 11 Encole No. 8 k0+540 semicaja	30-06-21	14-07-21	14	31150	170.75	2428.20	80.94%	5	13356	2.40

Control de Calidad: Humberto Rueda G.
Ing. de Servicios Técnicos en Materiales

1877

GEOTEST BIOTECH LAB

LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y ROCAS - CONCRETOS - ASFALTOS Y ESTUDIOS DE SUELOS
CARRERA 10 # 9-80 TEL.:7247022 – CL. 313 2830444- SAN GIL. COLOMBIA
humbertoruedag@gmail.com

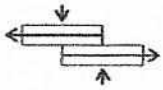
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN UNIAXIAL DE CILINDROS DE CONCRETO
ASTM C39; AASHTO T-22
NÚMERO DE REFERENCIA INTERNA: 2002
TESTIGOS ENVIADOS POR: ING, RAMON IVÁN ORDOÑEZ
PROYECTO: PAVIMENTO VÍA CHARALÁ ENCINO
NIT:
LUGAR DEL PROYECTO: VÍA CHARALÁ- ENCINO - SANTANDER
CILINDROS DE 6" DISEÑO DE MEZCLA PARA 3000 PSI

Máquina de compresión: Serie digital. 100.000 Kg-f.
Transductor: Sensotec LM s/n: 658303
Indicador de fuerza: Lexus – Matriz 100000 Kg-f s/n: SK243703
Fecha de la última calibración: JUNIO DE 2021
Aseguramiento de la calidad. Ing. Humberto Rueda G

NO. TESTIGO Y UBICACIÓN	FECHA DE TOMA D-M-A	FECHA DE FALLADO D-M-A	EDAD DE DIAS	LECTURA MAQUINA (KGF)	RESISTENCIA ACTUAL OBTENIDA (KG/CM²)	RESISTENCIA ACTUAL OBTENIDA EN PSI	PORCENTAJE DE AVANCE	TIPO DE FALLA	PESO DEL CILINDRO	DENSIDAD
No. 13 Descole No. 11 muro vástago	03-07-21	17-07-21	14	30331	166.27	2364.36	78.81%	5	12963	2.33

Control de Calidad: Humberto Rueda G.
Ing. de Servicios Técnicos en Materiales

1978



GEOTEST BIOTECH LAB

LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y ROCAS - CONCRETOS - ASFALTOS Y ESTUDIOS DE SUELOS
CARRERA 10 # 9-80 TEL.:7247022 – CL. 313 2830444- SAN GIL. COLOMBIA
humbertoruedag@gmail.com

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN UNIAXIAL DE CILINDROS DE CONCRETO
ASTM C39; AASHTO T-22
NÚMERO DE REFERENCIA INTERNA: 2002
TESTIGOS ENVIADOS POR: ING, RAMON IVÁN ORDOÑEZ
PROYECTO: PAVIMENTO VÍA CHARALÁ ENCINO
NIT:
LUGAR DEL PROYECTO: VÍA CHARALÁ- ENCINO - SANTANDER
CILINDROS DE 6" DISEÑO DE MEZCLA PARA 3000 PSI

Máquina de compresión: Serie digital. 100.000 Kg-f.
Transductor: Sensotec LM s/n: 658303
Indicador de fuerza: Lexus – Matriz 100000 Kg-f s/n: SK243703
Fecha de la última calibración: JUNIO DE 2021
Aseguramiento de la calidad. Ing. Humberto Rueda G

NO. TESTIGO Y UBICACIÓN	FECHA DE TOMA D-M-A	FECHA DE FALLADO D-M-A	EDAD DE DIAS	LECTURA MAQUINA (KGF)	RESISTENCIA ACTUAL OBTENIDA (KG/CM²)	RESISTENCIA ACTUAL OBTENIDA EN PSI	PORCENTAJE DE AVANCE	TIPO DE FALLA	PESO DEL CILINDRO	DENSIDAD
No. 14 Descole No. 11 muro vástago	03-07-21	18-07-21	7	25360	139.01	1976.86	65.89%	3	12996	2.33

Control de Calidad: Humberto Rueda G.
Ing. de Servicios Técnicos en Materiales

ANEXO 18. SEGUIRDAD DE LA INTERVENTORIA

SEGURIDAD INTERVENTORIA

aportes en línea

Planilla Resun.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91215461		ORDOÑEZ TEJADA RAMON IVAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BUCARAMANGA	Cra 27 N 37-33	BUCARAMANGA-SANTANDER	6305813	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-06	1017742068	9420877821	E	2021/06/16	2021/06/09	BANCO DE BOGOTA	0	$1,212,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vsc	avp	vct	irl	vtp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	91259336	OJEDA CARLOS																		230201	30	$908,526	$145,400	EPS016	30	$908,526	$113,600	CCF40	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$908,526	$45,500	No	$404,200
2	CC	1098761342	ORDOÑEZ DANIEL																		25-14	30	$908,526	$145,400	EPS005	30	$908,526	$113,600	CCF40	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$908,526	$45,500	No	$404,200
3	CC	91227245	ORDOÑEZ FERNANDO																		25-14	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$113,600	CCF40	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$908,526	$45,500	No	$404,200
Total	Afiliados(3)																						$2,725,578	$436,200			$2,725,578	$340,800			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$189,900		$2,725,578	$136,500		$1,212,600

2021/06/15 10:31 AM

2428

2429

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91215461		ORDOÑEZ TEJADA RAMON IVAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BUCARAMANGA	Cra 27 N 37-33	BUCARAMANGA-SANTANDER	6305813	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-06	1017742068	94208777821	E	2021/06/16	2021/06/09	BANCO DE BOGOTA	0	$1,212,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$436,200	$0	$0	$436,200
PENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$290,800	$0	$0	$290,800
PROTECCION	23020I	800,229,739	0	1	$145,400	$0	$0	$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$189,900	$0	$0	$189,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$189,900	$0	$0	$189,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$109,200	$0	$0	$109,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	3	$109,200	$0	$0	$109,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$340,800	$0	$0	$340,800
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$113,600	$0	$0	$113,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$113,600	$0	$0	$113,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$113,600	$0	$0	$113,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$81,900	$0	$0	$81,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$81,900	$0	$0	$81,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$54,600	$0	$0	$54,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$54,600	$0	$0	$54,600
TOTAL				3	$1,212,600	$0	$0	$1,212,600

2021/06/15 10:31 AM

2430

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91215461		ORDOÑEZ TEJADA RAMON IVAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 27 # 37-33 OFC 11-07	BUCARAMANGA-SANTANDER	6305813	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	1017761799	9420878379	I	2021/06/16	2021/06/09	BANCO DE BOGOTA	0	$701,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,460,000	$393,600			$2,460,000	$307,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,460,000	$393,600			$2,460,000	$307,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
. BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$2,460,000	$393,600			$2,460,000	$307,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC 91215461	ORDOÑEZ RAMON	231001	30	$2,460,000	$393,600	EPS005	30	$2,460,000	$307,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$2,460,000	$393,600			$2,460,000	$307,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0

2021/06/09 12:42 PM

2431

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91215461		ORDOÑEZ TEJADA RAMON IVAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 27 # 37-33 OFC 11-07	BUCARAMANGA-SANTANDER	6305813	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	1017761799	94208878379	1	2021/06/16	2021/06/09	BANCO DE BOGOTA	0	$701,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$393,600	$0	$0	$393,600
LFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$393,600	$0	$0	$393,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$307,500	$0	$0	$307,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$307,500	$0	$0	$307,500
TOTAL				1	$701,100	$0	$0	$701,100

2021/06/09 12:42 PM

ANEXO 19. SEGURIDAD CONTRATISTA

SEGURIDAD CONTRATISTA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901352608-6	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL		CRA 29 # 45-45 OF 710 ED METROPOLITAN	6978357	auxiliarcomprasvias@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-06	2021-05	E	04/06/2021	51019946	$3.703.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	100.000	0		0		0	0	0	0	100.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	6.000	0		0		0	0	0	0	6.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	60.000	0		0		0	0	0	0	60.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	245.200	0		0		0	0	0	0	245.200	8

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	368.200	0	0	0	0	0	0		368.200	4
230301	Porvenir	800224808-8	1.076.200	0	0	0	0	0	0		1.076.200	6
231001	Colfondos	800227940-6	145.400	0	0	0	0	0	0		145.400	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	373.400	0	0	0	0	0	0		373.400	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	757.800				757.800	0	0	757.800			7.578	757.800	13

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF39	Cajasan	890200106-1	491.200	0	0	491.200	13

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901352608-6	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL		CRA 29 # 45-45 OF 710 ED METROPOLITAN	6978357	auxiliarcomprasvias@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-06	2021-05	E	04/06/2021	51019946	$3.703.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	491.200	491.200
Pensión	4	1.963.200	1.963.200
Riesgos Laborales	1	757.800	757.800
CCF	1	491.200	491.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	3.703.400	3.703.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901352608-6	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL		CRA 29 # 45-45 OF 710 ED METROPOLITAN	6978357	auxiliarcomprasvias@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				13	0
					TOTAL A PAGAR	
2021-06	2021-05	E	04/06/2021	51019945	$3.703.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excepción	IGE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMISIONES	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1005312749	PINTO HERNANDEZ ANA MILENA	1	0			S																230301	908.526	145.400	0	0	0	0	ESSC24	908.526	36.400	14-4	908.526	5	63.300	CCF39	908.526	36.400	0	0	0	0	0
2	CC	1005312917	DUEÑAS BASTILLA RELBY YASMIN	1	0			S																230301	908.526	145.400	0	0	0	0	ESSC24	908.526	36.400	14-4	908.526	5	63.300	CCF39	908.526	36.400	0	0	0	0	0
3	CC	1095840310	DIAZ NIÑO JOAN SEBASTIAN	1	0			S																231001	908.526	145.400	0	0	0	0	ESSC24	908.526	36.400	14-4	908.526	5	63.300	CCF39	908.526	36.400	0	0	0	0	0
4	CC	1098651741	VEGA BARRIENTOS LAURA CAROLINA	1	0			S																230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS017	1.500.000	60.000	14-4	1.500.000	1	7.900	CCF39	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
5	CC	1100957970	DIAZ RUIZ STEVEN	1	0			S	X															230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-4	1.000.000	5	89.600	CCF39	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
6	CC	1101691277	SERRANO CALA MONICA XIMENA	1	0			S		X														230201	150.000	24.000	0	0	0	0	EPS005	150.000	6.000	14-4	150.000	5	10.500	CCF39	150.000	6.000	0	0	0	0	0
7	CC	5634003	GIRATA SOLANO GERMAN HERNANDO	1	0			S	X															230201	333.127	53.400	0	0	0	0	ESSC24	333.127	13.400	14-4	333.127	5	23.200	CCF39	333.127	13.400	0	0	0	0	0
8	CC	88252550	HERNANDEZ PICO GERMAN ALFONSO	1	0			S																230301	908.526	145.400	0	0	0	0	ESSC24	908.526	36.400	14-4	908.526	5	63.300	CCF39	908.526	36.400	0	0	0	0	0
9	CC	91271644	LEON JAIMES LUIS GILBERTO	1	0			S																23-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS037	2.000.000	80.000	14-4	2.000.000	5	139.200	CCF39	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
10	CC	13544988	BECERRA URBINA LUIS JESUS	1	0			S																230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS002	1.500.000	60.000	14-4	1.500.000	5	104.400	CCF39	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
11	CC	13702835	DUEÑAS DUEÑAS LUIS JOSE	1	0			S																230201	908.526	145.400	0	0	0	0	ESSC24	908.526	36.400	14-4	908.526	5	63.300	CCF39	908.526	36.400	0	0	0	0	0
12	CC	5633713	ROMERO MORALES VICTOR MANUEL	1	0			S	X															23-14	333.127	53.400	0	0	0	0	ESSC24	333.127	13.400	14-4	333.127	5	23.200	CCF39	333.127	13.400	0	0	0	0	0
13	CC	5633754	HERNANDEZ PICO JAIME	1	0			S																230201	908.526	145.400	0	0	0	0	ESSC24	908.526	36.400	14-4	908.526	5	63.300	CCF39	908.526	36.400	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

243

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901352608-6	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL		CRA 29 # 45-45 OF 710 ED METROPOLITAN	6978357	auxiliarcomprasvias@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2021-05	2021-05	Y	04/06/2021	51021063	$322.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	113.600	0		0		0	0	0	0	113.600	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	145.400	0	0	0	0	0	0		145.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	63.300				63.300	0	0	63.300			633	63.300	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	113.600	113.600
Pensión	1	145.400	145.400
Riesgos Laborales	1	63.300	63.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	322.300	322.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

2436

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901352608-6	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL		CRA 29 # 45-45 OF 710 ED METROPOLITAN	6978357	auxiliarcomprasvias@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2021-05	2021-05	Y	04/06/2021	51021063	$322.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Extranjero	VSP	IGE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Cotización	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1098100766	GARCIA CORDERO MIGUEL FERNANDO	59	0			N																230201	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS037	908.526	113.600	14-4	908.526	5	63.300		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

2437

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901260508-2	INFRAESTRUCTURA Y VIAS SAS		CRA 29 45 45 OF 710 ED METROPOLITAN	6978357	sa.sanchez46@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-06	2021-05	E		50980907	$4.502.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	236.800	0		0		0	0	0	0	236.800	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	224.400	0		0		0	0	0	0	224.400	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	60.000	0		0		0	0	0	0	60.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	88.000	0		0		0	0	0	0	88.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	290.800	0	0	0	0	0	0		290.800	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.200.000	0	0	0	0	0	0		1.200.000	4
231001	Colfondos	800227940-6	705.400	0	0	0	0	0	0		705.400	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	240.000	0	0	0	0	0	0		240.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	847.600				847.600	0	0	847.600			8.476	847.600	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF39	Cajasan	890200106-1	609.200	0	0	609.200	9

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

2438

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901260508-2	INFRAESTRUCTURA Y VIAS SAS		CRA 29 45 45 OF 710 ED METROPOLITAN	6978357	sa.sanchez46@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-06	2021-05	E		50980907	$4.502.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	609.200	609.200
Pensión	4	2.436.200	2.436.200
Riesgos Laborales	1	847.600	847.600
CCF	1	609.200	609.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	4.502.200	4.502.200

PAGA 10105471

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

2/39

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901260508-2	INFRAESTRUCTURA Y VIAS SAS		CRA 29 45 45 OF 710 ED METROPOLITAN	6978357	sa.sanchez46@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				9	0
					TOTAL A PAGAR	
2021-06	2021-05	E		50980907	$4.502.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACION NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombiano	Extranjero	Colom. exterior	Dominicilio	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1015429432	IBARRA MAZZO NADYA CAROLINA	1	0		S																	231001	3.500.000	560.000	0	0	0	0	EPS005	3.500.000	140.000	14-11	3.500.000	5	243.600	CCF39	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0
2	CC	1098660244	VARGAS PATIÑO MARY NELCY	1	0		S																	230301	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS002	2.100.000	84.000	14-11	2.100.000	1	11.000	CCF39	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0
3	CC	1098682166	SANCHEZ MANTILLA SANTIAGO ANDRES	1	0		S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS002	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	5	130.200	CCF39	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
4	CC	1098761116	CRUZ ESPARZA WENDY JULIANA	1	0		S																	25-14	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS010	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF39	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
5	CC	1102384201	MUÑOZ FALCON ISIS AMINTA	1	0		S																	230301	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS005	1.200.000	48.000	14-11	1.200.000	1	6.300	CCF39	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
6	CC	1104970147	LOPEZ DIAZ LUIS GABRIEL	1	0		S																	230301	2.200.000	352.000	0	0	0	0	EPS037	2.200.000	88.000	14-11	2.200.000	5	193.200	CCF39	2.200.000	88.000	0	0	0	0	0
7	CC	63475809	BOHORQUEZ MACIAS CLAUDIA PATRICIA	1	0		S																	231001	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS002	908.526	36.400	14-11	908.526	5	63.300	CCF39	908.526	36.400	0	0	0	0	0
8	CC	65742063	MAZZO SIERRA ANA GLOVIS	1	0		S																	230201	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS005	908.526	36.400	14-11	908.526	5	63.300	CCF39	908.526	36.400	0	0	0	0	0
9	CC	91537696	DAZA GOMEZ ANGEL OMAR	1	0		S																	230201	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS002	908.526	36.400	14-11	908.526	5	63.300	CCF39	908.526	36.400	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

240

23. INFORME ESPECIALISTA

INFORME DEL ESPECIALISTA

2506

MEMORANDO-EC-02-2021

DE: Ing. Fernando Dueñas León, Especialista de Geotecnia y Pavimentos

PARA: Ing. Ramón I. Ordóñez T., Director de Interventoria
COPIA: Ing. Fernando Ordóñez T., Residente de Interventoria

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SECUNDARIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ENCINO CON EL MUNICIPIO DE CHARALÁ EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ASUNTO: Informe de Revisión de Ensayos de Caracterización de Base Granular y Sub-base Granular, para ser empleadas en el Proyecto

FECHA: 01 -ju..)-2021

Se ha efectuado una revisión cuidadosa de los informes recibidos en la fecha y que contienen algunos de los ensayos requeridos por las especificaciones contractuales; con fundamento en ello, en la Tabla 1 siguiente se resume lo encontrado en la revisión:

PROYECTO: EL ENCINO - CHARALÁ

Tabla 1

MATERIAL PARA BASE GRANULAR - ART. 330

ENSAYO	CLASE DE MATERIAL C-INT	RESULTADO	¿CUMPLE?	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	50	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	30	N.A.	[illegible]	
[illegible]	40	N.A.	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	N.A.	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]			
[illegible]	25	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	20			
[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]	N.A.	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	N.A.	[illegible]	
[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	N.A.	[illegible]	N.A.	[illegible]
[illegible]	N.A.	[illegible]	N.A.	

MATERIAL PARA SUB-BASE GRANULAR - ART. 320

ENSAYO	CLASE DE MATERIAL C-INT	RESULTADO	¿CUMPLE?	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	N.A.	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]			[illegible]

Observando lo consignado en esta tabla se tienen los siguientes comentarios:

a) Base Granular: no se recibió información de los ensayos para la determinación de limpieza mediante Azul de Metileno, Terrones de Arcilla y el de Caras Fracturadas Mecánicamente. Ahora, respecto a la granulometría para BG-38 (la más cercana a cumplir) se observa que le hace falta finos; esta falta de finos no va a permitir una adecuada compactación, que seguramente se buscará en obra con mayor número de pasadas del compactador, pudiendo llevar a la fatiga al material de base granular. El ensayo de Índices de Aplanamiento y Alargamiento no corresponde al exigido y que se debe hacer bajo la norma E-232. Finalmente, el ensayo de CBR carece de la gráfica o curva de Densidad Seca vs %CBR, lo que imposibilita conocer los valores de CBR a los que se debería compactar la base granular para garantizar el CBR mínimo especificado.

b) Sub-base Granular: no se recibió información de los ensayos para la determinación de Terrones de Arcilla (limpieza). Ahora, respecto a la granulometría para SBG-38 (la más cercana a cumplir) se observa que le hace falta finos; esta falta de finos no va a permitir una adecuada compactación, que seguramente se buscará en obra con mayor número de pasadas del compactador, pudiendo llevar a la fatiga al material de sub-base granular; sin embargo, con fundamento en las tolerancias admisibles puede aceptarse, aunque se recomienda la inclusión de finos, sin "sacar" la curva del uso especificado. Finalmente, el ensayo de CBR carece de la gráfica o curva de Densidad Seca vs %CBR, lo que imposibilita conocer los valores de CBR a los que se debería compactar la sub-base granular para garantizar el CBR mínimo especificado.

Es importante conocer la información de la sub-rasante natural, en cuanto a su humedad natural, granulometría, límites, proctor modificado y humedad óptima.

Atentamente,

FERNANDO DUEÑAS LEÓN, I.C.
Espec. de Geotecnia y Pavimentos
M.P. 09350 STD

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: Si
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20210189219 Fecha: 2021-11-06 12:25 PRO 1986334
Tercero: (21131131) NOHEMY BOHADA BALLESTEROS
Dependencia: Oficina Jurídica Cod Postal:68001000
Tramite: CUENTAS GUANE

2508

Bucaramanga, 6 de noviembre de 2021

Doctor
OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
Jefe Oficina Jurídica del Departamento
Presente

Doctor
CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario general

Oficina encargada SECOP Departamento
Presente

Ref.: Escaneo, digitalización, archivo y publicación SECOP documentos Contrato 1724/2020

De manera atenta remito los documentos que se relacionan a continuación con el fin de ser digitalizados:

- ✓ Original, acta de recibo parcial 3
- ✓ Original, acta de recibo parcial 3
- ✓ Original, informe de mensual interventoría 3
- ✓

Atentamente,

NOHEMY BOHADA BALLESTEROS
Técnico Operativo Infraestructura

Proyectó: Nohemy Bohada Ballesteros